SEMATA, *Ciencias Sociais e Humanidades*, ISSN 1137-9669, 2003, vol. 15: 545-586

Las casas consistoriales de Santiago de Compostela en los siglos XVI y XVII[1]

LEOPOLDO FERNÁNDEZ GASALLA
ANA GOY DIZ[2]
Universidade de Santiago de Compostela

RESUMEN

A partir de una pormenorizada investigación de la documentación conservada en los fondos municipales, notariales y judiciales se ha elaborado un completo estudio histórico-artístico del edificio de las antiguas casas consistoriales compostelanas, desde el momento en que el Ayuntamiento compró los inmuebles y los ocupó, hasta que los dejó para instalarse en el nuevo Palacio de Raxoi, recogiéndose en dicho trabajo las diversas vicisitudes por las que atravesó la institución que influyeron y en parte condicionaron la evolución topológica y formal del edificio.

Palabras clave: arquitectura, Ayuntamiento, Barroco, Renacimiento, Santiago.

SUMMARY

Starting from a detailed investigation of the documents preserved in the municipal, notarial and judicial resources, there is a complete historic and artistic study of the old Town Hall buildings of Compostela. This work covers the period since the town council's purchase of the buildings, inhabiting them, to the period when they were abandoned to settle down at the new Raxoi Palace. Besides, this study includes the sudden changes of the Institution which affected and conditioned the topological and formal evolution of the building.

Keywords: architecture, Town Hall, Baroque, Renaissance, Santiago.

---

1 Este trabajo nació a partir de la elaboración del informe técnico que acompañó al proyecto *Catalogación de Patrimonio Arqueológico, estudio de la documentación histórica y delimitación planimétrica en el ámbito del Plan Especial 1 de la ciudad de Santiago de Compostela*, adjudicado por el Ayuntamiento de Santiago el 12 de abril de 1999.

2 Este artículo fue redactado en unas circunstancias muy difíciles y si hoy ve la luz, fue gracias a todos esos amigos que con su trabajo y dedicación nos ayudaron a sacar este navío a flote. No es necesario citar sus nombres porque ellos saben hasta qué punto valoramos su colaboración. A todos ellos les dedicamos este artículo.

Durante el reinado de los Reyes Católicos los Ayuntamientos desempeñaron un relevante papel como elementos de control del poder central sobre las elites urbanas y la nobleza. Dentro de la organización del Estado se convirtieron en una pieza clave para la consolidación de una estructura de Antiguo Régimen, contribuyendo a poner las bases de lo que comúnmente denominamos como Estado Moderno.

En su interés por reforzar los gobiernos municipales, los Reyes Católicos promulgaron una serie de leyes cuyo objetivo fue el impulsar el papel de las corporaciones locales como instrumentos del nuevo concepto de Estado. Así, en 1480, a raíz de las Cortes de Toledo, redactaron el *Ordenamiento 106* en las que se establecía que:

> "ennoblécense las ciudades y villas en tener casas grandes y bien hechas en que hagan sus ayuntamientos y concejos, y en que se ayunten las justicias y regidores y oficiales a entender en las cosas cumplideras a la república que han de gobernar. Por ende, mandamos a todas las justicias y regidores de las ciudades y villas de nuestra corona real, y a cada una de ellas que no tienen casa pública de Cabildo o Ayuntamiento para se ayuntar ... y cada una de las dichas ciudades y villas hagan su casa de Ayuntamiento y Cabildo donde ayunten, so pena que en la ciudad i villas donde no se ficiere, dentro del dicho término, que dende en adelante los dichos oficiales hayan perdido y pierdan los oficios de justicia y regimiento que tienen"[3].

Estas disposiciones fueron refrendadas en la *Pragmática,* promulgada en Sevilla el 9 de junio del año 1500, lo cual propició que a lo largo del siglo XVI, el poder civil del municipio se fuera consolidando, como lo prueba el hecho de que los Concejos, que hasta entonces acostumbraban a reunirse en lugares al aire libre, en los atrios de los templos o en las plazas, lo hicieran a partir de este momento en un edificio propio que pasará a convertirse en el símbolo de la representatividad municipal[4].

En el caso de Santiago, sabemos que a raíz de la promulgación de estas leyes el Concejo adquirió, a principios del siglo XVI, unas casas en las que poder constituirse en Consistorio y en las que administrar justicia e instalar las oficinas de los notarios de número. Para ello, se hizo con un edificio en la plaza de la Quintana, un lugar privilegiado dentro del entramado urbano, donde la nueva sede del poder local convivía en proximidad con la Catedral, el monasterio de San Paio de Antealtares[5] y un indeterminado

---

3 Lampérez y Romea, *Arquitectura civil española de los siglos I al XVIII,* Madrid, Saturnino Calleja, 1972, II, p. 72.

4 F. Marías, "Las galerías porticadas del siglo XVI. La muerte de una tipología", *Celtiberia*, 47, 1974, pp. 51-74; A. Bonet Correa, *Morfología y ciudad. Urbanismo y arquitectura durante el Antiguo Régimen,* Barcelona, 1978; W. Rincón García, *Ayuntamientos de España,* Madrid, Espasa, 1988; *Idem, Plazas de España,* Madrid, Espasa, 1998.

5 Sobre la evolución morfológica del monasterio y su implantación en el espacio urbano pueden resultar interesantes los estudios de R. Izquierdo Perrín, "Testimonios anteriores al Renacimiento" *Santiago. San Paio de Antealtares,* Santiago Xacobeo 99, Xunta de Galicia, 1999, pp. 91-99; M.P. Carrillo Lista y J.R. Ferrín González, "Los claustros medievales", *idem*, pp. 99-108, y en lo referente a las transformaciones que se iniciaron a partir de la reforma de la época de los Reyes Católicos, A. Goy Diz; "El Monasterio", *idem,* pp. 109-125.

número de inmuebles, propiedad de particulares que ocupaban buena parte del espacio que hoy pertenece a la plaza.

A partir de este momento, las Casas Consistoriales irán evolucionando de acuerdo con el nuevo concepto de ciudad ideal que se está difundiendo desde la Corte y en la que la preocupación por las obras públicas es mucho mayor que en épocas anteriores. De hecho, las principales ciudades del reino sufrirán un similar proceso de renovación que a la postre intenta emular la iniciada por Juan Bautista de Toledo en Madrid[6]. El caso compostelano no es por lo tanto un ejemplo aislado, sino equiparable al de otras ciudades peninsulares como Valladolid y Toledo.

1. UN NUEVO MARCO URBANO PARA LAS CASAS DE CONSISTORIO: LA PLAZA DE LA QUINTANA

Cuando la corporación compostelana eligió la plaza de la Quintana para instalar sus oficinas cumplió con una de las condiciones establecidas por la Corona, el ubicar estos edificios públicos, símbolos del poder de la ciudad, en una de las principales plazas de la población, compartiendo protagonismo con el resto de los poderes fácticos de la sociedad. En este caso, las Casas Consistoriales se instalaron en un inmueble, adquirido con tal fin, junto a la Vía Sacra, uno de los viales de acceso por los que penetraban los peregrinos en los años jubilares.

Pero el aspecto de la Quintana, elegido como el marco escenográfico de las Casas de Consistorio, era bien distinto del que hoy conocemos, y la imagen que ofrecía a los peregrinos que se acercaban a visitar la ciudad debía de ser bastante lamentable, a juzgar por los testimonios recogidos en sus diarios[7]. Morfológicamente este espacio se había ido gestando, desde un punto de vista urbano, a finales del siglo XIII. Concretamente una vez que, tras la muerte del arzobispo don Juan Arias se abandona el proyecto de dotar al templo compostelano de una nueva cabecera gótica. En ese momento, el solar acotado para este menester, que había sido ganado a costa de las propiedades del monasterio de San Paio de Antealtares, se transforma en un espacio de uso público destinado a mercado y a cementerio, lo cual provoca la reestructuración de buena parte de las calles que desembocaban en la plaza[8]. A raíz del cambio en la función del espacio empieza a articularse un nuevo ámbito urbano que se irá definiendo a lo largo de la Baja Edad Media y de los siglos XVI y XVII, adquiriendo una nueva dimensión, a partir de los cambios en su fiso-

6 Archivo General de Simancas, C.S.R. leg, 247, *Memoria de las obras de Madrid,*

7 J. García Mercadal (ed.) *Viajes de extranjeros por España y Portugal,* II, Madrid, Aguilar, 1962.

8 J. A. Puente Míguez, "La catedral gótica de Santiago de Compostela: un proyecto frustrado del D. Juan Arias (1238-1266)", *Compostellanum*, XXX. Nº 3-4. Santiago, 1985, p. 245-275; J.A. Puente Míguez, "La frustrada catedral gótica de Santiago de Compostela: ¿eslabón perdido en las relaciones artísticas entre Francia y España durante el siglo XIII?, en *Arquitectura gótica en España. Actas del Coloquio de la Carl Justi-Vereinigung y del Seminario de Historia del Arte de la Universidad de Gotinga*¸Gotinga, 1999, p. 57.

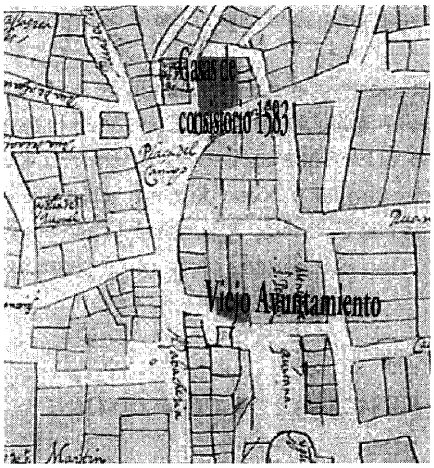

Fig. 1. Plano de la ciudad de Santiago de Compostela de 1595 en el que se colorea la situación hipotética de las Casas de Consistorio de la Quintana y el solar que ocupó el Ayuntamiento en la actual Plaza de Cervantes. (Archivo General de Simancas. M.P. y D. XXXIV-21).

nomía. Así, buena parte de las reformas que se emprendieron a comienzos del Barroco no pueden entenderse sin valorar esta etapa, que podemos considerar embrionaria y que abarca aproximadamente desde 1550 hasta 1648 (fig. 1).

Las iniciativas emprendidas con el objeto de articular toda esta zona fueron promovidas especialmente por el Cabildo y el monasterio de San Paio que procuraron ampliar el espacio público y sus propias propiedades[9] a costa del derribo de algunos edificios y con ello "desembaraçar" la plaza consiguiendo, al tiempo que ganaban un área de esparcimiento para el bien común, aislar sus fábricas e individualizar el conjunto del entramado urbano. Esta vieja aspiración compartida por los capitulares y la comunidad de monjas benedictinas[10], era extrapolable al resto de las órdenes religiosas asentadas en la ciudad, que también lucharon, durante esta misma época, por alejar del perímetro de sus conventos las construcciones particulares que estaban adosadas a sus cercas, ya que éstas podían suponer una amenaza en el caso de que se produjera un incendio[11].

Este viejo proyecto de liberar la Quintana fue fraguándose con el paso de los años, observándose a partir de la década de los años cincuenta del siglo XVI una preocupación mayor por estas cuestiones urbanísticas, lo cual motivó el respaldo, por parte de las instituciones presentes en la plaza, de algunas propuestas tendentes a liberar de inmue-

9 El 20 de julio de 1576, el Consistorio compostelano accedió a una petición de las monjas de San Paio en este sentido. Archivo Histórico Universitario de Santiago (AHUS). Fondo Municipal. nº 8, Actas Consistoriales (1575-1582), 20 de julio de 1576, f. 79.

10 Sobre el programa de compra de casas que hizo el monasterio de San Paio con el fin de ampliar sus propiedades vid. A. Martín García, "El monasterio compostelano de San Payo de Antealtares en el siglo XVI. Génesis arquitectónica e integración urbana", *Historia Nova IX e X. IX e X Congreso de Novos Historiadores, 2001-2002,* Santiago, Asociación Galega de Historiadores, 2002, pp. 224-225.

11 Son numerosas las noticias que se conservan en las Actas de Consistorio sobre este tema. Especialmente significativo fueron los esfuerzos de los Jesuitas por fijar con nitidez el perímetro de su colegio. El 13 de febrero de 1579 pidieron al Ayuntamiento permiso para "cerrar la ronda por arriba de la muralla por donde anda la gente a pie" y mantener "el camino que ba por baxo por la ronda por donde andan los carros y bestias". AHUS. FM. nº 8, Actas de consistorios (1575-1582), f. 256; tan solo un año más tarde, el 12 de febrero, la comunidad solicitó licencia para "mudar el sitio de unas casas" que estaban adosadas a los muros del colegio. AHUS. FM. nº8, Actas de consistorios (1575-1582), ff. 321-322 y a comienzos del mes de julio se recoge la noticia de la compra por parte de los padres jesuitas de los materiales procedentes de las casas "que han de dar a la ciudad por el suelo que se les concedio en la plaza de Maçarelas". AHUS. FM., nº 8. Actas de consistorios (1575-1582), f. 349.

bles este espacio. En este sentido resulta elocuente una decisión tomada el 3 de agosto de 1558 por el Cabildo de la catedral que decide designar una comisión integrada por el maestrescuela y los canónigos Rodrigo Rodríguez y Pedro González Sarmiento para que ordenaran "derrocar las casas que estaban alrededor de la catedral", por temor a que se repitiera en el futuro una situación semejante a la vivida unos días antes, cuando un incendio que se declaró en una casa situada junto a la torre de las campanas, estuvo a punto de propagarse por toda la basílica y destruir el santuario apostólico. Los capitulares respaldan esta decisión argumentando que las casas que pensaban derribar servían durante la noche para dar cobijo a indigentes y maleantes que proferían insultos y perturbaban la paz del camposanto, por esa razón, consideraban necesario contratar a un perito para que tasara los edificios y fijara la cuantía de las indemnizaciones que habría que pagar a los propietarios en concepto de indemnización. Entre los inmuebles que proyectaban tirar se encontraba "la casa e tienda de notaria que tiene Pedro Lorenço ... arrimada a la capilla de San Andrés e San Fructuoso e a una de las puertas principales desta Santa Iglesia que sale al cimiterio de la Quintana"[12], es decir, en las proximidades de la actual capilla de la Virgen del Pilar y de la Puerta Santa. Podríamos entender esta iniciativa como un caso aislado, pero no lo fue, y el 15 de marzo de 1580, el cabildo acordó designar a una comisión para que fueran a estudiar con el arzobispo don Juan Blanco la posibilidad de demoler "los soportales que están arrimados a los palacios de su Señoría y las tiendas de los azebacheros que están a la puerta de la dicha Santa Iglesia, junto a los dichos soportales". El proyecto posiblemente llegó a ser analizado por el propio prelado pero su muerte, acontecida el 26 de abril, tan solo unas semanas más tarde, truncó cualquier decisión en este sentido. De hecho los capitulares retomaron el tema unos años más tarde, el 21 de agosto de 1586, y una parte de la Mesa aprobó que "se sacasen de la plaza de las Cambias, que es de la Mesa Capitular, las tiendas de los acebacheros como cosa inconveniente en un lugar sagrado", sin embargo para el resto de los miembros del cabildo, los intereses particulares de los canónigos que tenían arrendadas las tiendas, prevalecieron frente al interés general y el derribo de los soportales tuvo que posponerse hasta comienzos de la centuria siguiente, cuando el arzobispo don Juan de San Clemente ofreció entregar a la Mesa Capitular "las tres cuartas partes de los trescientos ducados" para resarcirlos de las pérdidas que supondría el dejar de percibir la renta correspondiente al alquiler de las citadas tiendas. Aun así, tendremos que esperar al arzobispado de don Ambrosio de Espínola para ver la Azabachería libre de los talleres y tenderetes que ocupaban buena parte de la plaza[13].

Sin duda estas iniciativas no pueden valorarse de forma aislada sino como fruto de un proyecto de reforma urbana que permitió definir uno de los espacios más característi-

12 A. López Ferreiro, *Historia de la Santa F.M. Iglesia de Santiago de Compostela,* T. VIII, Santiago, Imprenta del Seminario, 1905, Apéndice doc. nº 34, pp. 141-142.

13 A. Goy Diz, *La arquitectura en el paso del Renacimiento al Barroco 1600-1650. Santiago y su área de influencia,* Santiago, Servicio de publicaciones de la Universidad de Santiago, 1995, (microficha) p. 1649.

cos de la ciudad actual. Sólo así pueden justificarse intervenciones como: el derribo, en 1582, durante el arzobispado don Juan Yermo, de las capillas que estaban situadas en la Quintana[14], o el desalojo y demolición de las casas en las que había estado instalado el Ayuntamiento. En esta misma línea estaría la decisión del monasterio de San Paio de Antealtares de ceder, en 1588, a la cofradía de los sastres un lugar para los cultos en su iglesia, siempre que éstos le permitieran añadir a sus terrenos el solar que ocupaba la capilla en la Quintana[15]. Asimismo la comunidad de monjas decidió emprender en 1599, las obras de edificación de la cerca perimetral que delimitaba las propiedades del cenobio, con lo que fue posible fijar el cierre oriental de la plaza[16]. Casi por las mismas fechas, en 1597, el arzobispo don Juan de San Clemente[17], donó una suma de mil ducados para allanar la Quintana y en tiempos de su sucesor, don Maximiliano de Austria, se continuó con el proceso de embellecimiento de la plaza, con la reconstrucción de la Puerta Santa y la pavimentación de todo el espacio que envolvía a la cabecera de la iglesia[18]. El resultado de toda esta reforma puede analizarse a través del dibujo que entre 1656-57 realizó el canónigo fabriquero José de Vega y Verdugo y que incluyó en su *Informe*[19].

2. LAS CASAS DE CONSISTORIO DE LA QUINTANA

Como hemos visto, las Casas de Consistorio se encontraba en la Quintana de Palacios, junto a la fachada de la iglesia del monasterio de San Paio, "arrimada con la

14 En la plaza se situaban según el cardenal Jerónimo del Hoyo: la capilla de D. Balonguino, que llaman de San Juan Elías, capilla de Juan Rodríguez, canónigo, capilla de Pedro Abril, capilla de Santo Thome, capilla de Nuestra Señora de la Quintana, que llaman de la O, capilla de Nuestra Señora de la O, o de los sastres, capilla de Gómez Vallo y capilla de San Nicolás. J. del Hoyo, *Memorias del arzobispado de Santiago.* Edición a cargo de A. Rodríguez González y B. Varela Jácome, Santiago, Porto & Cia. Editores, s.a. p. 123.

15 A. Martín García, "El monasterio compostelano ... p. 229.

16 Fue A. Bonet Correa en *La arquitectura en Galicia durante el siglo XVII,* Madrid, C.S.I.C. 1966, p. 112, él primero que atribuyó al arquitecto portugués Mateo López la autoría del lienzo de la Quintana, sin embargo el análisis pormenorizado de la documentación conservada ha permitido demostrar que el cierre actual de Antealtares es una obra trazada en la década de los años treinta del siglo XVII por Bartolomé Fernández Lechuga y ejecutada, a partir de 1641, por su aparejador Jácome Fernández el mozo. Así fue publicado por A. Goy Diz, "Los trasmeranos en Galicia: el taller de los Arce", en *Juan de Herrera y su influencia*, Santander, 1993, pp. 147-165, y corroborado por otros autores en trabajos posteriores como A.A. Rosende Valdés, "Utilidad y magnificencia: la Plaza de la Quintana de Santiago de Compostela", *Propaganda y poder,* Lisboa, Ediçoes Colibrí, 2000, p. 305; A. Martín García, "El monasterio compostelano ... , pp. 217-242.

17 *Donación de don Juan de San Clemente a la Fábrica de la Catedral.* AHUS. Protocolos notariales. Santiago, Juan de Negreiros, nº 1598, f. 986. Analizado en A.Goy Diz, *La arquitectura en el paso...* p. 1176.

18 Archivo Catedral de Santiago, Actas capitulares 1609-1614, libro 23, f. 181.

19 José de Vega y Verdugo, *Memoria sobre obras en la Catedral de Santiago (1657-1666)*, en F. J. Sánchez Cantón, *Opúsculos gallegos sobre las Bellas Artes, de los siglos XVII y XVIII*, col. Bibliófilos gallegos, Santiago, 1956.

escalera y portada della"[20], es decir en las inmediaciones de la Vía Sacra y muy cerca de donde hoy se encuentran las escaleras de la plaza. Sin embargo, aunque contamos con todos los datos, resulta complejo situar con precisión el lugar de emplazamiento porque no contamos *in situ* con ninguno de los elementos citados. Tan solo la referencia a la iglesia medieval del monasterio de San Paio puede ser de utilidad, porque aunque ésta ya no se conserva, tenemos sombreado su perímetro en una planta de finales del siglo XVII, atribuida al arquitecto fray Gabriel de Casas[21], a través de la cual es posible deducir que las dimensiones de la iglesia primitiva eran menores que la actual y que la fachada del templo no estaba retranqueada con respecto al muro de cierre del monasterio sino en línea, por lo que es muy probable que el solar en el que se levantaban las Casas de Consistorio fuera incorporado a las propiedades del cenobio cuando se construyó el lienzo actual y el coro[22].

Esa proximidad extrema entre el monasterio y el Ayuntamiento fue motivo de reiteradas quejas por parte de la comunidad religiosa que entendía que esta relación de vecindad era perjudicial para la Orden porque profanaba la clausura y perturbaba el retiro y el aislamiento, hasta el punto de que las monjas no podían salir a la huerta sin ser vistas desde el Consistorio[23]. Por esa razón las benedictinas se opusieron a que se hicieran mejoras en el Ayuntamiento, paralizándoles las obras e impidiendo que las rematasen[24].

A partir de los datos que podemos extrapolar de la documentación, el primitivo edificio de las Casas Consistoriales compostelana parece ser una construcción entre medianeras que lindaba por uno de los lados con la capilla de los sastres, dedicada a la Virgen de la O. Probablemente, cuando la corporación municipal instaló en la Quintana sus oficinas, adquirió una casa y se limitó a modificar las funciones que debían desempeñar las distintas habitación, sin alterar su aspecto externo. Dicho inmueble tenía, al menos dos alturas, una planta baja donde se ubicaron los oficios de los notarios y la sala de audiencias y un piso alto donde encontraba la sala de cabildo o concejo, además de otras dependencias secundarias como la capilla o el archivo que resultan difícil situar. Esta debía ser

---

20 P. Pérez Costanti, *Notas Viejas Galicianas,* Santiago, Xunta de Galicia, 1993, p. 287.

21 A. Bonet Correa, *La arquitectura ...* lám. 263.

22 Cuando Mateo López proyecta, en 1600, el muro de cierre del monasterio establece como condición que la cerca ìa de salir a cordel y escuadra con la pared de la iglesia derecha asta la calle", sin embargo en la actualidad el muro de la Quintana no está en línea sino que avanza hacia la plaza varios metros, lo cual demuestra que en el afán por ampliar sus propiedades, el monasterio de San Paio fue capaz mediante un programa de compras y de permutas de hacerse con los solares que estaban junto a la cerca, incorporándolos a sus bienes y de este modo adelantar el muro de cierre de la Quintana varios metros con respecto al primitivo. Vid. *Condiciones prefijadas para el remate de las obras del convento de San Payo de Antealtares.* AHUS. FM. Libro rotulado Varia. Tomo IV. Artistas. Doc. 47. y *Condiciones para la obra del monasterio de San Payo de Altares.* AHUS. Protocolos notariales. Santiago. Andrés López de Neira, nº 1332. f. 262.

23 Sobre este aspecto *vid.* M.B. García Colombas, *Las señoras de San Payo. Historia de las monjas benedictinas de San Pelayo de Antealtares,* Santiago de Compostela, Caja de Ahorros de Santiago, 1980.

24 AHUS. FM., nº 8, Actas de consistorio (1575-1582), f. 329.

más o menos la distribución de los espacios, que no difiere de la que existía en los edificios municipales de otras ciudades del reino[25].

En la década de los años treinta del siglo XVI, los regidores decidieron reformar el edificio adaptándolo a los gustos estéticos de la época. Por entonces en Santiago se estaba desarrollando una ingente actividad constructiva. El taller de Jácome García, Alonso de Gotín, Juan Pérez y Rodrigo Díaz estaba trabajando, siguiendo trazas de Alonso de Covarrubias y de Juan de Álava para las principales instituciones de la ciudad, en obras como el Colegio de Santiago Alfeo, el claustro de la Catedral y el Hospital Real[26]. Este impulso constructivo arrastró también al consistorio compostelano que en un intento por mudar su imagen y presentarse como uno de los poderes representativos de los intereses de la ciudad, contrató a este mismo taller para que se hiciera cargo de la remodelación del edificio de la Quintana.

En 1534, el Consistorio, en una reunión celebrada el 21 de agosto acordó encargar a Alonso de Gotín y Juan Pérez, dos de los maestros de este taller, un informe sobre el estado en que se encontraban las casas de Consistorio "para que con los señores alcaldes e regidores bean las obras y edificios que se hazen en esta cibdad y declaren por juramento en forma, so cargo de las conciencias, los daños e perjuicios que obiere en las dichas obras e de la manera que se podrían fazer sin daño ni perjuicio de la dicha cibdad e vecinos della"[27]. Según se desprende de este documento, cuando Gotín visita las casas, las obras ya estaban empezadas y al maestro tan solo se le pide un *informe* de los construido y una propuesta de mejoras o cambios que considere convenientes introducir en el edifico. No se detalla en las actas de consistorio el estado en que se encontraban las obras, ni el nombre del maestro que las había proyectado, sin embargo es posible que fuera el propio Gotín el que había dado las trazas en una fecha anterior, ya que el Ayuntamiento acordó en ese mismo consistorio, destinar los 100 maravedíes que había percibido como indemnización por un incumplimiento de contrato del azabachero Diego Álvarez a "Alonso de Gotín, maestro de pedrería por la traça que hizo para las Casas de Consistorio"[28], las cuales respetarían lo recogido en las Ordenanzas municipales.

Aunque desconocemos el alcance de las obras de este maestro, porque del edificio de la Quintana se desmontó en 1589 y los materiales fueron vendidos al mejor postor, es posible afirmar que en su distribución interior respondía a los modelos de la época, que combinaban las dependencias del Ayuntamiento con las salas destinadas a la administración de justicia. La sala del concejo o del cabildo estaba en la planta alta, mientras que el auditorio o la sala de "audiencias" se encontraba en la planta baja. Además el edificio contaba en 1589 con un archivo, el oratorio o capilla con su pequeño retablo, las dos ofi-

25 A. Morales, "La nueva imagen de la ciudad", *Arquitectura del Renacimiento en España, 1488-1599,* Madrid, Cátedra, 1989, pp. 222-228.

26 M.D. Vila Jato, *Galicia en la época del Renacimiento,* A Coruña, Hércules, 1993.

27 P. Pérez Costanti, *Diccionario de artistas que florecieron en Galicia durante los siglos XVI y XVII,* Santiago, 1930, p. 246.

28 *Ibidem,* p. 246.

cinas de los notarios de número[29], y unas celdas o calabozos en los que recluir a los presos[30], que por su condición social no pudieran ingresar en la cárcel[31].

Con el proyecto de Alonso de Gotín no se dieron por concluidas las reformas sino que éstas continuaron. En diciembre de 1549 se presupuestaron algunas mejoras con el fin de asegurar el mantenimiento del edificio[32] y tres años más tarde, en diciembre de 1552 salieron a licitación las obras de la reforma de la escalera principal[33] sin embargo, con estas intervenciones no se solventaron los problemas y, una y otra vez, en las actas de consistorio se deja constancia de la necesidad de invertir en la mejora del inmueble, pero la falta de medios retrasa las obras.

A mediados de la década de los sesenta el ayuntamiento vuelve a estar en reforma porque la humedad había dañado la estructura del edificio. Concretamente en 1564, el procurador general de la ciudad adquirió una partida de madera para iniciar los trabajos de reforma. Al frente de las obras estuvo el carpintero Pero Fernández, que cobró 31 ducados por supervisar las obras. En los años siguientes se repararon las paredes, se sanearon los suelos de madera y se retejó el tejado[34].

Una vez adecentado el inmueble, los regidores continuaron con el mobiliario y la decoración de las diferentes estancias. En la reunión celebrada el 6 de noviembre de 1564, se da cuenta del pago de 12 ducados "que se hiço al entallador Diego Jardín por la talla de los archibancos para la sala de las casas de consistorio"[35]. Estos "archibancos" que eran los que habitualmente utilizaban los alcaldes y regidores en las reuniones del Concejo, tenían un alto respaldo coronado por el escudo de la ciudad tallado en madera.

A continuación se emprendió las tareas de decoración del oratorio que los alcaldes y regidores confiaron al pintor Juan Felipe y al broslador Fernán Díaz, entre otros. Así el 20 de noviembre de 1564 se libraron 13 ducados a Juan Felipe *"por la obra que pinta en las casas de consistorio"*. Probablemente hace referencia a la decoración de las paredes del oratorio, porque dos años más tarde, en la reunión del 8 de abril la corporación

---

29 Sobre los oficios de notarios *vid.* M.J., Justo Martín, "Algunos aspectos del notariado", *Inventario de protocolos notariales. Santiago de Compostela: 1506-1896.* Santiago, Ilustre Colegio Notarial de A Coruña, 1998, pp. 11-25.

30 Cuando el infractor era un hidalgo y tenía que ser detenido y permanecer arrestado por un tiempo, era retenido en el Ayuntamiento, no teniendo que pisar la cárcel por su condición social. Véase en relación con esto AHUS. FM., nº 8, Actas de Consistorio (1575-1582), f. 222.

31 La cárcel de la ciudad estaba instalada en uno de los edificios de las Casas Reales, por no contar el Ayuntamiento con un espacio más apropiado para ello. Además, desde mediados del siglo XVI contaba con unas celdas en la llamada cárcel seglar que se encontraba en la Torre de la Plaza, es decir, en la actual plaza del Obradoiro, ocupando una parte del solar del Palacio de Raxoi. (Archivo Catedral de Santiago, Colección de Documentos Sueltos, nº 87).

32 AHUS. FM. nº 4, Actas de Consistorios, f. 235; A. Martín García, "El monasterio compostelano, ... p. 235.

33 AHUS., FM. nº 4, Actas de Consistorios, f. 445.

34 AHUS. Protocolos notariales, Santiago, Gonzalo de Regueira, nº 422, f. 3 y Juan Rodríguez, nº 364, ff. 6 y 252. Recogido por A. Martín García, "*El monasterio compostelano* ..., p. 236.

35 AHUS, FM., nº 5, Actas de consistorios (1560-1565), f. 264, 6 de noviembre de 1564. P. Pérez Costanti, *Diccionario...*, p. 305.

acordó pagar al pintor los 6 ducados que todavía restaban por el dicho encargo[36]. El 11 de septiembre de 1564, la corporación procedió a redactar una ejecutoria contra Fernán Díaz por no haber entregado en los plazos fijados, un frontal bordado para el altar del oratorio, por lo que fue condenado a reclusión en la cárcel de la Torre de la Plaza[37].

En 1565 se procedió a una reforma de las ventanas del edificio porque las carpinterías de los marcos estaban arruinadas. La modificación de los vanos fue una de las mejoras que acometieron casi todos los Ayuntamientos con el fin de abrir el edificio al exterior al tiempo que se le da más luminosidad al interior[38]. El trabajo fue encomendado al carpintero Diego Romero, que a mediados del mes de diciembre había colocado ya las nuevas marcaciones, por lo que los regidores en reunión celebrada el día 17 procedieron al pago de la obra[39]. Las mejoras continuaron en los años siguientes, cuando el alcalde Freire ordenó que se hiciera un banco nuevo largo para colocar en la sala donde se celebraban los consejos. Dicho banco sería tallado con sus cajones, bisagras y pies, a imagen y semejanza de uno que había en una de las oficinas de los notarios[40].

Por los mismos años se emprendieron las obras del archivo. Desde la instalación del ayuntamiento en la plaza de la Quintana, la corporación municipal contaba con unas alacenas en los oficios de notario y en la sala del consejo para guardar los libros. En repetidas ocasiones los regidores habían intentado construir el archivo pero no lo habían conseguido debido a la oposición de las "Señoras de San Paio" a que se realizaran nuevas mejoras. Dadas estas circunstancias, y preocupados por la falta de seguridad que existía en el edificio, acordaron almacenar la documentación en un lugar más seguro, como la casa de un regidor o de un escribano de número. Aún así no pudieron evitar que la noche del 20 de agosto de 1559 un incendio que se declaró en la casa que el regidor don Fructuoso Galos Abraldez tenía en la rúa del Villar, frente al Hospital de San Andrés, destruyera todo el archivo municipal, perdiéndose pasto de las llamas, importantes documentos antiguos como Ejecutorias, Reales Provisiones y otros documentos de gran interés para la ciudad[41]. Tan desgraciado percance hizo reconsiderar a los regidores su postura, incluso se plantearon el depositar el archivo en el vecino monasterio de San Paio para protegerlo[42], pero tras largas discusiones decidieron trasladar los libros a las Casas de Consistorio y encargar al entallador Maestro Pedro, una puerta tallada para el archivo de la ciudad que se dispondría en el oficio del escribano de número, que entonces estaba

---

36 AHUS, FM., nº 5, Actas de consistorio (1560-1565), , f. 226, 20 de noviembre de 1564.

37 AHUS, FM., nº 5, Actas de consistorio (1560-1565), ff. 252; 269. P., Pérez Costanti,, *Diccionario...*, p. 154.

38 Sirva como referente el caso del Ayuntamiento de Loja que a mediados del quinientos también emprendió una ampliación de la luz de los vanos del edificio con el fin de hacerlo más luminoso. E. Galera Mendoza, *Loja. Urbanismo y obras públicas desde la Conquista al siglo XVIII*, Granada, Universidad, 1997, p. 79.

39 AHUS, FM, nº 6, Actas de consistorio de 17 de diciembre de 1565, f. 70.

40 AHUS, FM, nº 7, Actas de consistorio, f. 455 v.

41 P. Pérez Costanti, *Notas Viejas* ... pp. 151-156.

42 AHUS, FM, nº 8, Actas de consistorio (1575-1582), f, 329.

ejerciendo en el Ayuntamiento, la cual se haría según se precisa en el documento, "como la del Tesoro de la Catedral"[43].

Con la colocación de las nuevas puertas para las alacenas del archivo, se dieron por concluidas la serie de reformas y mejoras que había proyectado el ayuntamiento. Por entonces, nada hacía presagiar el cambio de rumbo que tomaría la situación tan sólo unos años más tarde, raíz de la visita del licenciado Velarde y del posterior informe que tuvo como consecuencia el traslado del ayuntamiento de la plaza de la Quintana por ser este un lugar sagrado.

3. EL DESALOJO DE LAS CASAS DE LA QUINTANA

En 1576, el licenciado Velarde fue designado "juez de vesita de scrivanos" y se personó en Compostela con el objetivo de informar a la Audiencia de cómo se desarrollaba la actividad de los notarios. Las conclusiones a las que llegó fueron demoledoras para el ayuntamiento que no sólo tuvo que desmontar los oficios de escribano, de acuerdo con las disposiciones aprobadas en el Concilio de Trento, sino también las propias oficinas municipales, que tendrían que ser trasladadas lejos del camposanto. Las razones esgrimidas por el juez eran contundentes:

> *"siendo la dicha Quintana de Palacios, lugar sagrado e cimiterio de la Santa yglessia de Señor Santiago, y estando las dichas casas de consistorio dentro e ynclusas en él, que conforme a derecho e leis destos reynos sacros ... y el dicho Conçilio de Trento, los dichos scrivanos de ayuntamiento no debían dar fee de ningunos autos judiçiales consuetiniales ni hestra judiçiales en las dichas casas de consistorio ..."*[44].

Sin embargo, los miembros del Concejo se negaron a aceptar la decisión del licenciado Valverde y recurrieron a instancias superiores, argumentando que la falta de recursos que padecían les impedía cumplir con estas disposiciones. Pero todas las argucias simplemente consiguieron dilatar lo que ya parecía irremediable, el desalojo de las Casas de Consistorio de la plaza de la Quintana.

El 11 de mayo de 1582, los alcaldes y regidores reunidos en el Concejo abordaron el grave problema que se le planteaba a la Ciudad al tener que abandonar las Casas de Consistorio que desde principios del siglo XVI estaban situadas en la plaza de la Quintana. La decisión de trasladar el ayuntamiento venía determinada por las disposiciones que la Iglesia Católica había aprobado en el Concilio de Trento y que impedían que en lugar sagrado se realizaran actividades comerciales. La Quintana era desde sus orígenes un espacio sacro directamente relacionado con el culto jacobeo y la peregrinación, además de ser uno de los camposantos de la ciudad. Por si esto no fuera suficiente,

43 AHUS, FM, nº 719, Varia-Artistas, doc. 35.

44 Archivo San Paio de Antealtares (A.S.P.), Varios 1, f. 335 y ss.

en esta plaza se encontraba el monasterio benedictino de San Paio de Antealtares, cuya comunidad había manifestado más de una vez su intención de que las Casas de Consistorio se mudaran a un lugar más propicio, porque con su proximidad quebrantaban el aislamiento que requería la clausura.

Dadas estas circunstancias, una vez que los oficios fueron "derrocados" por orden de la comisión presidida por el licenciado Velarde, los regidores se plantearon el desalojo de las Casas de la Quintana, iniciando los trámites en la primavera de ese mismo año.

El lugar elegido para instalar el nuevo Ayuntamiento era una casa que se encontraba en la esquina de la Plaza del Campo (entonces de San Benito) " y salía con la delantera al principio de la calle del Preguntoiro y parten con casas que fueron y fincaron del regidor Sebastián de Balboa y por la ladera de la derecha y hacia la capilla de San Benito"[45]. Esta propiedad había sido de Guillén de Briviesca, boticario del Hospital Real y pasó después a manos de Antonio y Francisco Yáñez, que la heredaron como recompensa por un asiento en la Casa de la Pescadería que se encontraba en "la calle del Villar, cerca del cementerio de la Quintana y desta Sancta Iglesia y de la Platería". Estos propietarios, tras disfrutarla algunos años, decidieron venderla, siendo adquirida por Rodrigo Palmero en los primeros meses de 1582, según se recoge en la mencionada acta, donde se especifica que Antonio Yáñez las vendió al citado Palmero "a un mes puede haber poco más o menos"[46] por 600 ducados, incluyendo en el precio "lo que hubo gastado en adereçarla y repararla".

Una parte de los regidores consideraban que el traslado del Ayuntamiento era una cuestión necesaria y muy beneficiosa para la ciudad, que de este modo dispondría de una casa "en la plaza pública y más cómoda y conveniente para las Casas de Consistorio y en utilidad y provecho de la república"[47] por eso designaron una comisión integrada por los alcaldes Benito González y Lope Osorio de Mercado así como por el contador de la Real Audiencia para que se ocuparan de la compra y de la negociación para obtener el dinero necesario para ellas. En febrero del año siguiente, el Consistorio, reunido en casa del mercader Achez, se ratificó en el acuerdo anterior y nombró a los regidores Benito González de Villar, Fernando Ruanova, Domingo Bermúdez y el Provisor General para que continuaran con los trámites precisos para adquirir las nuevas casas.

A mediados del mes de febrero de 1583 Rodrigo Palmero y una representación del Concejo se presentaron ante el notario Gregorio Vázquez Giráldez para hacer la escritura de venta de la citada propiedad[48]. Todo parecía indicar que en pocos días la Ciudad se haría cargo del nuevo edificio y trasladaría a él sus oficinas, sin embargo no fue así,

---

45 AHUS, Protocolos Notariales, Santiago, Gregorio Vázquez Giráldez, 1583, nº 539, s/f.

46 AHUS, FM, nº 8, Actas de consistorio de 11 de mayo de 1582, f. 496 v.

47 AHUS, Protocolos Notariales, Santiago, Gregorio Vázquez Giráldez, 1583, nº 539, s/f.

48 El documento inédito hasta la fecha, se encuentra en muy malas condiciones y se ha perdido la parte superior de los primeros folios donde aparecía la fecha pero, por referencias indirectas localizadas en otros documentos, sabemos que la escritura se firmó el 14 de febrero de 1583. (AHUS, FM, nº 9, Actas de consistorio 1583-1588, 8 de agosto de 1587, f. 897 v.-898 r.).

porque a partir de este momento comenzaron las discusiones y los enfrentamientos en el seno del ayuntamiento entre aquellos que consideraban como prioritario la compra de las casas de Palmero y los que se oponían a ello, por pensar que sería más beneficioso para la Ciudad no empeñarse en una suma de dinero tan elevada.

Entre los detractores se encontraba el alcalde Valenzuela y los regidores Abraldez de Feijoo, Cisneros, Osorio de Mercado y Cores, que entendían que no debían iniciar los trámites sin contar, previamente, con "la licencia de su majestad". Además, pensaban que la compra de las casas no debía de hacerse con cargo a los bienes de la Ciudad sino al de los propios regidores que escrituraron la venta. En este sentido, tanto Lope Osorio como Antonio Cores mantenían que aunque se había tomado el censo, todavía no se habían comprado las casas de Palmero, porque el dinero que habían entregado al mayordomo era simplemente un depósito mientras no supieran si su majestad les concedía la licencia, por lo que recordaban al Provisor General que "estava obligado a no consentir que se tomase el dicho censo pues hes en perjuicio de dicha ciudad"[49]. El alcalde Gil de Valenzuela ahondó en la misma línea y pidió a los regidores que se entregara el dinero en beneficio de todos.

Las diferencias surgidas a raíz de este asunto lejos de superarse durante los últimos meses del año 1582 y los primeros de 1583 se hicieron más llamativas, rompiéndose en varias ocasiones el clima de cordialidad que había imperado hasta entonces. Debido a esta falta de acuerdo, el 5 de enero, los regidores fueron llamados a Consistorio en casa del mercader Pedro Achez, que había ofrecido una de las salas de su vivienda para que la Ciudad pudiera reunirse con más comodidad[50]. Allí se instalaron las mesas y los bancos, traídos de la Quintana, pero este hecho molestó a los regidores que eran partidarios de comprar las casas de Palmero, porque entendían que ese no era el lugar en donde debía de depositarse las piezas del mobiliario procedente del viejo edificio, por lo que ordenaron al portero del Consistorio, Pedro Montero que trasladase los citados muebles a la casa de la plaza del Campo. Al enterarse el resto de los miembros del Concejo, entre otros Pedro Abraldez, Osorio de Mercado y Ozores de Sotomayor, reunidos en el oficio del escribano Gregorio Vázquez de Giráldez, sito en la Plaza del Campo ordenaron que "por quanto Pedro Montero sin orden de consistorio había pasado los bancos y mesas de consistorio a unas casas de Palmero le mandaban las volviese y tornase a la casa de consistorio en la que solían estar y por averlas traído sin orden de consitorio le rebocaban el salario de portero para que no los pudiese aver de hoy en adelante"[51]. De este modo los bancos y las mesas volvieron a las casas de Achez, donde continuó reuniéndose el Consistorio hasta que se solucionaron estas diferencias.

También los escribanos de número estaban molestos con la sentencia del licenciado Velarde y se negaban a perder sus oficios, por eso se pusieron al frente del consisto-

49 AHUS, FM, nº 9, Actas de consistorio 1583-1588, 18 de febrero de 1583, f. 530 v.
50 AHUS, FM, nº 9, Actas de consistorio 1583-1588, 5 de enero de 1583, f. 520.
51 AHUS, FM, nº 9 , Acta de consistorio 1583-1588, 17 de marzo de 1583, f. 533.

rio para encabezar la propuesta, mientras el Provisor General seguía reclamando los 1.000 reales de los réditos que anualmente tenían que entregar como pensión del censo[52].

4. ALGUNAS MEJORAS EN LAS CASAS DE PALMERO

Como hemos visto, las casas adquiridas por el Ayuntamiento en la plaza del Campo hacían esquina con la rúa do Preguntoiro y ocupaban aproximadamente el mismo solar que el edificio actual (fig.2). De la construcción existente en 1583 sólo nos quedan algunos materiales reutilizados en los muros de la obra actual, concentrados sobre todo a nivel de la primera planta de la fachada que da a la calle.

La imagen más antigua del inmueble nos la brinda el plano de la ciudad de 1595, en el que identificamos la manzana que ocupan las Casas de Consistorio, en la esquina de la plaza con el Preguntoiro (fig.1). Las dimensiones del edificio no parecen coincidir con el solar actual, extendiéndose hacia la actual Plaza del Mercado Viejo, lo cual quizá sea una imprecisión más de las muchas que presenta el plano. Concebido éste más como un documento de interés militar que un plano preciso del parcelario urbano.

Fig. 2. Antiguas casas del Consistorio en la actual plaza de Cervantes. En la fachada del Preguntoiro se puede observar las huellas del escudo a la altura del segundo piso.

El inmueble elegido responde a las nuevas necesidades de política municipal que se recogen en las Ordenanzas de los Reyes Católicos, se trata de un edificio representativo, con un buen emplazamiento, cercano a la Carnicería, la Pescadería y la Alhóndiga[53], en una de las principales plazas de la ciudad, por la cual pasaba el camino de peregrinación, se celebraban periódicamente los mercados y en su en torno se desarrollaba la vida económica de la ciudad, era una

52 El Ayuntamiento compostelano no pudo redimir el censo de las Casas Consistoriales durante el tiempo que las ocupó. Será el propietario don León Esteban de Bobadilla, vecino de Madrid, el que el 11 de abril de 1856 ante el juez don Esteban Areal consiga redimirlo. El expediente se conserva en el Archivo del Ilustre Colegio Notarial de La Coruña.

53 En 1605 el Procurador General propuso que se hiciera la alhóndiga en la plaza del Campo (AHUS, FM, nº 11, 4 de julio de 1605, f. 340), Transcrito en A. Goy Diz, *A Actividade artística* ... II, p. 289.

54 J.J. Gelabert González, *Santiago y la tierra de Santiago de 1500 a 1640*, Sada, Ed. O Castro, 1982, p. 189.

zona de abundantes tiendas y no faltaban en sus inmediaciones las residencias de las principales familias procedentes de la nobleza o de la hidalguía[54].

Sobre el estado en que se encontraba el inmueble, el propio Rodrigo Palmero declaró en la escritura de venta que había acometido algunas mejoras antes de ofrecérsela al Ayuntamiento, sin embargo, fue necesario emprender ciertas reformas, imprescindibles para adaptar las dependencias al nuevo uso que iba a tener el edificio. Todo parece indicar que se trataba de una casa de piedra con una única fachada en sillería hacia el Preguntoiro y sin elementos singulares en su frente. No obstante no debemos obviar que las Casas Consistoriales compostelanas al instalarse en un edificio preexistente comprado y adaptado a las nuevas funciones que iba a desempeñar, no responde a la tipología de la época y contrasta con las Casas Consistoriales que se levantan durante el quinientos. sirva como ejemplo las de Sevilla, Jerez, Tarazona, Ciudad Rodrigo o Alcañiz.

Las obras comenzaron por "acomodar y dar auditorio" al alcalde Gil de Valenzuela y montar el "asiento del oficio de escribano". El acta en la que se recoge esta información aporta datos muy interesantes que permiten conocer mejor la distribución interna del edificio. En ella se comenta que las casas de Palmero tenían su fachada principal por el Preguntoiro y la entrada para la bodega por la plaza de San Benito. Al iniciarse las primeras reformas, los regidores acordaron que el oficio de escribano se instalara en la zona de la bodega, dando entrada a las nuevas dependencias por la zona de la plaza, mientras que para el auditorio del alcalde Gil de Valenzuela se utilizaría el "espacio del entresuelo que esta detrás de las dichas casas ... y pueda abrir otra puerta y ventanas otros dos con su tablero como más bien ha visto el dicho alcalde"[55], además "para dar luz y aver mejor comodidad y claridad" los regidores decidieron cerrar la puerta de la "dicha pared de entremedias" y abrir nuevos vanos en las oficinas. El siguiente paso fue la construcción del archivo. A mediados del mes de abril, el regidor Ruanova se quejó ante el resto del auditorio del estado ruinoso en que se encontraban las Casas de Consistorio de la Quintana y del deterioro que estaba sufriendo el archivo en el que se guardaban "los privilegios e sentencias, cuentas y escrituras tocantes a la ciudad"[56] que podían perderse si el Consistorio no le ponía remedio. Informados los señores regidores decidieron confiar al escribano de número el traslado de todos los libros y documentos de las viejas casas a un lugar seguro, donde pudieron ser depositados. Posiblemente el lugar elegido fue la casa del mercader Achez, donde los regidores seguían reuniéndose periódicamente, al menos esta debió ser la ubicación de los libros mientras no se realizaron las obras de remodelación de las casas de Palmero y se construyó el archivo. Éste sería recinto similar al que existía en las casas de la Quintana, es decir, una alacena con puerta en la que se guardarían los libros de la ciudad[57]. Tras la amarga experiencia del incendio de la casa de los Galos Abráldez en 1559, en el que se perdió el archivo, los regidores fueron

55 AHUS, FM, nº 9, Actas de consistorio 1583-1588, 24 de marzo de 1583, f. 535.
56 AHUS, FM, nº 9, Actas de consistorio 1583-1588, 15 de abril de 1583, f. 542.
57 AHUS, FM, nº 9, Actas de consistorio 1583-1588, 15 de julio de 1583, f. 586 v.

partidarios de depositar los libros en lugar seguro, preferentemente en las casas de Consistorio y cuando éstas no ofrecieran las mínimas garantías, en el oficio de algún escribano o en casa de un regidor[58].

El 15 de julio de 1583, rematada la construcción del archivo, se abordó el tema del traslado de los documentos a las nuevas casas de Consistorio y se informó a los alcaldes y regidores que éstos se depositarían en una pieça o estancia situada detrás de "la sala donde se aze el consistorio"[59]. Asimismo, se facultó al escribano Gregorio Vázquez Giráldez para que "aga detrás de su tienda, un aposento a vista de los señores Pedro Abráldez y Fernando Ruanova para que en él ponga sus papeles lo que aga a su costa y cada vez que los dichos señores se lo mandaron quitar los quite". En esta segunda sala se guardarían las escrituras salidas de la oficina de Giráldez, lo cual demuestra que durante el tiempo que los notarios ejercían como escribanos municipales utilizaban las dependencias del concejo para instalar sus oficinas.

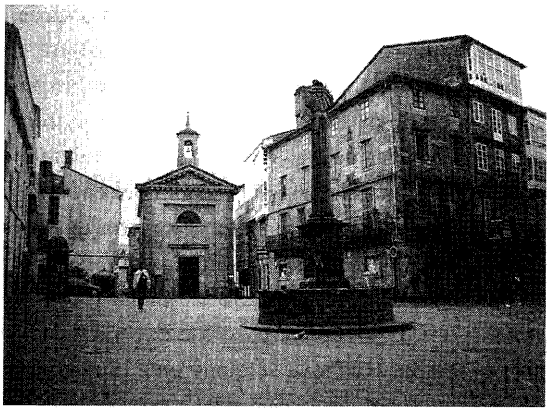

Fig. 3. Aspecto actual de la antigua plaza del Campo.

Estas primeras intervenciones no alteraron el aspecto exterior del edificio, que siguió teniendo su fachada principal por la rúa del Preguntoiro, sin embargo, a partir de estas primeras reformas, empezó a hacerse una valoración del frente del inmueble que da a la plaza, abriéndose ópticamente la construcción al espacio público (fig. 3).

Con el traslado de las Casas de Consistorio a las casas de Palmero, la plaza del Campo adquirió un mayor protagonismo, consolidándose como la plaza pública de la ciudad, como el lugar en el que se celebraba el mercado y donde los comerciantes montaban sus puestos de verduras, vendían el grano, el pescado y la carne, contradiciendo con ello las ordenanzas municipales en las que se estipulaba que para la venta de estos productos se utilizaran los edificios públicos (Alhóndiga, Pescadería y Carnicería) con los que contaba el Ayuntamiento para tal fin.

58 Esta misma situación se vivió a mediados del siglo XVII, cuando al estar las casas en muy mal estado, los regidores acordaron trasladar los documentos y papeles del archivo a casa del doctor Linares, pero una vez que éstas fueron reparadas, el Consistorio ordenó que se procediera a depositar de nuevo los libros en el archivo de la ciudad (AHUS, FM, nº 29, 14 de marzo de 1658, f. 84.)

59 AHUS, FM, nº 9, Actas de consistorio 1583-1588, 15 de julio de 1583, f. 576 v.

5. EL FINAL DE LAS CASAS DE LA QUINTANA

La compra de las casas de Palmero provocó el endeudamiento del Ayuntamiento durante décadas. Anualmente el consistorio debía abonar mil maravedíes en concepto de réditos por los mil ducados que habían pedido para la compra de las casas de Consistorio[60], pero no siempre las arcas de la Ciudad pudieron soportar esta sangría y hubo años en los que, debido a la falta de medios no fue posible satisfacer los pagos en los plazos acordados, llegando incluso a acumularse el canon de varios años. La primera referencia que se conserva de estos retrasos data del 22 de agosto de 1584, aproximadamente un año y medio después de haber firmado la escritura de venta. En esa data el ayuntamiento "hizo execuxión" de 53.574 maravedíes y medio que debía de pagar a Rodrigo García de Vaamonde por el censo y réditos que habían tomado para la compra de las casas.

Al año siguiente las discusiones sobre el tema continuaron y el regidor Domingo Bermúdez de Saavedra solicitó a los alcaldes que dejasen libres las casas para venderlas y redimir el censo[61], y de esta forma solucionar el grave problema económico que el Ayuntamiento tenía planteado. Sin embargo no se llegó a ningún acuerdo y unos meses más tarde, a principios de 1586 volvió a suscitarse la misma polémica al tener que ejecutar los réditos de los mil ducados "por no aver dinero para pagar dicho censo" y no poder redimir parte del capital lo cual iba en "perjuicio, aciendo mucha costa a la ciudad"[62] por lo que pensaron en vaciar las casas de la Plaza del Campo, trasladar todos los enseres, entre ellos "los bancos y las mesas y alombras y todo lo demás que requieran a este consistorio" a la casa que doña María de Neira y don Antonio Ozores tenían en la rúa del Camino y venderlas "por voz de pregonero" en pública subasta al mejor postor, y con el dinero obtenido pagar los réditos y redimir el censo. El 24 de enero de 1586, el licenciado Pedro de Cisneros propuso "mudar las casas de Consistorio de la Quintana a otra parte y poner en ellas como están" contratando para dicho trabajo al maestro de la obra para que se ocupara del traslado. En el documento no se recoge el nombre del arquitecto encargado, pero al referirse a él como "*maestro de la obra*" está designando, con casi total seguridad al maestro de la obra de la Santa Iglesia de Señor Santiago, es decir al maestro de la Catedral que por esos años era Gaspar de Arce el Viejo[63], un cantero trasmerano que siguiendo el camino iniciado por muchos de sus paisanos se asentó en la región, dirigiendo las principales fábricas constructivas de finales del siglo XVI y principios del XVII.

---

60 AHUS, FM, nº 9, Actas de consistorio 1583-1588, 22 de agosto de 1584, f. 662.

61 AHUS, FM, nº 9, Actas de consistorio 1583-1588, 19 de septiembre de 1585, f. 748.

62 AHUS, FM, nº 9, Actas de consistorio 1583-1588, 9 de enero de 1586, f. 773.

63 Gaspar de Arce el Viejo es nombrado maestro de obras de la Catedral el 4 de julio de 1578 en sustitución de fallecido Juan de Herrera el de Gajano, dicho cargo lo desempeñará hasta el momento de su muerte acaecida en 1603. Sobre la familia de los Arce, *vid. A. Goy Diz,* "Los trasmeranos en Galicia ...".

La opción de vender las viejas casas de la Quintana y amortizar con el dinero obtenido la deuda del Ayuntamiento empezó a ser considerada como una salida viable para recuperar parte del dinero invertido[64]. A finales de marzo el Provisor General, Lope Vasadre, anunció la llegada de una provisión real en la que se autorizaba al Ayuntamiento a hacer un repartimiento para las casas de Consistorio[65], sin duda una buena noticia para la maltrecha economía del Concejo Compostelano. Aun así, algunos regidores como Benito González de Villar o el licenciado Valenzuela se oponía a asumir el censo, incluso se negaban a constituirse en Consistorio en la sala de audiencias y preferían hacerlo "en el escritorio de mi escribano", es decir en el oficio que se encontraba en los bajos del Ayuntamiento[66]. Esta situación se mantuvo hasta principios del año siguiente, de hecho el 23 de febrero continuaban reuniéndose en el oficio del notario, cuando Lope Osorio de Mercado informó de la llegada de Rodrigo Mosquera "Teniente Alguacil Mayor deste Reyno" con 210 ducados para pagar parte de los 300 que el regidor Pedro Abráldez Feijoo había asumido al tomar el censo[67]. Sin embargo, parte de la corporación se oponía a ello e instaban al mayordomo Pedro de Frías y al alcalde ordinario, doctor Valencia, para que sólo consintieran que los "dozientos y diez ducados no esten ni se libren sino fuere para redimir el censo de los de los dichos mil ducados" porque entendían que la deuda no tocaba a la Ciudad sino a los que particularmente habían tomado el dinero a censo. Esta postura prevaleció durante meses y hasta principios de septiembre no se hizo el pago al regidor Abráldez.

Ante tales argumentaciones, el regidor Benito González decidió abandonar la sala, mostrando con ello su desacuerdo. En cierto modo, el ambiente se calmó al recibirse una provisión real en la que se ordenaba a la Ciudad que comprase las casas para el Ayuntamiento[68].

A finales de 1587 el Consistorio llegó al acuerdo de vender las viejas casas de la Quintana y tomar posesión de las de la plaza del Campo. Prueba de ello es que el 22 de enero de 1588 decidieron que a partir de la fecha se celebrase periódicamente los viernes una misa en el oratorio del Ayuntamiento para que los alcaldes y regidores pudieran asistir al oficio religioso, por lo que ordenaron colocar en el altar de la capilla "como el que estaba en las otras casas muy decentemente"[69] . En cierta medida, este acuerdo demuestra que a partir de este momento las casas de la plaza del Campo desempeñaron las mismas funciones que las de la Quintana. De hecho, el abandono definitivo de los viejos edificios fue sólo cuestión de tiempo. A mediados del mes de marzo de 1588 se procedió al despojo del inmueble y para ello se pidió permiso al Prelado para que, como señor jurisdiccional de la ciudad dictaminara al respecto. El arzobispo accedió a la petición y se procedió a fijar las cédulas para la subasta en las siguientes condiciones:

---

64 AHUS, FM, nº 9, Actas de consistorio 1583-1588, 31 de enero de 1586, f. 780.
65 AHUS, FM, nº 9, Actas de consistorio 1583-1588, - marzo de 1586, f. 783 v.
66 AHUS, FM, nº 9, Actas de consistorio 1583-1588, 30 de septiembre de 1586, f. 808.
67 AHUS, FM, nº 9, Actas de consistorio 1583-1588, 23 de febrero de 1587, f. 847.
68 AHUS, FM, nº 9, Actas de consistorio 1583-1588, 23 de febrero de 1587, f. 848.
69 AHUS, FM, nº 9, Actas de consistorio 1583-1588, 22 de enero de 1588, f. 925.

"Qualquiera persona quiere comprar el sitio y terratorio de las casas de consistorio viejas sitas en la Quintana de palacios, que por el dicho suelo dan ciento cinquenta ducados y el despoxo dellas para esta Ciudad, y se aze saber que en el dicho suelo y terratorio no se a de edificar ninguna cosa sino que a de quedar rraso y libre y juntamente con el mas cimiento de la Quintana, si alguna persona lo quiera comprar y poner en mas precio, parescan en el oficio de Alonso Vázquez Varela a poner su postura que se le admitirá y rrematará en el mayor postor y se aprecibe el rremate dende oí a tercero día.."[70].

Cuatro días más tarde, el 12 de marzo se informó a los alcaldes y regidores de que las casas se habían vendido en 150 ducados "el suelo y territorio" a fray Lope de Heredia, vicario del monasterio de San Paio de Antealtares y los materiales a Juan Bermúdez en 100 ducados[71]. Todo el proceso había estado supervisado por Gaspar de Arce el Viejo, que como maestro de la fábrica de la Catedral se había encargado de la tasación de los materiales. Con esta venta se daba por zanjado el largo conflicto surgido a raíz del informe del juez Velarde, y que enfrentó a los alcaldes y regidores en interminables discusiones durante más de seis años. Instalado a partir de entonces en la plaza del Campo, el Consistorio compostelano inició una nueva etapa de casi dos siglos, durante la cual el Ayuntamiento ocupó las casas de Palmero hasta el 30 de junio de 1787 que se trasladaron al nuevo edificio del Seminario de Confesores que el Arzobispo Rajoy había financiado en la plaza del Obradoiro.

6. EL NUEVO AYUNTAMIENTO EN LA PLAZA DEL CAMPO

Desde el momento en que el Ayuntamiento se instaló en la plaza del Campo, empezaron las reformas (los oficios, el auditorio, el archivo y el oratorio) que fueron haciendose paulatinamente.

La pérdida del libro con las actas de consistorio correspondiente a los años 1589-1593 nos impide tener noticias de las obras emprendidas durante este período, pero estas debían estar ya concluidas cuando a principios del mes de febrero de 1596 el licenciado Fraga arrendó las dos tiendas de escribano que existían en los bajos de las Casas de Consistorio por una renta de catorce y cuatro ducados respectivamente[72]. De este modo, los oficios continuaban ubicados en el edificio del Ayuntamiento como había ocurrido hasta entonces.

A continuación se procedió a depositar en la capilla-oratorio los ornamentos litúrgicos traídos de la Quintana. El encargado de ello fue el escribano de número que, autorizado por la Justicia y Regimiento entregó al portero del municipio, Domingo de

70 P. Pérez Costanti, *Notas Viejas...*, p. 287.
71 AHUS, FM, nº 9, Actas de consistorio 1583-1588, 12 de marzo de 1588, f. 944.
72 AHUS, FM, nº 10, Actas de consistorio 1594-1598, 6 de febrero de 1596, f. 214 v.

Lantaño, un conjunto de bienes entre los que no faltan piezas de orfebrería, libros litúrgicos, ropa ceremonial, pequeñas tallas hagiográficas, tablas de pintura, además de todos los ornamentos necesarios para celebrar misa[73]. Entre las piezas enumeradas en el inventario destaca "un rendón nuevo de carmesí" con tres escudos bordados uno con la figura de la Virgen, otro con la efigie de Santiago Apóstol y un tercero con las armas de la familia Fonseca, probablemente donante de la obra.

Cuando todo parecía indicar que habían terminado las reformas en las Casas del Consistorio, volvemos a encontrar en las actas del Concejo referencias a nuevas intervenciones de bajo coste, porque el Ayuntamiento no contaba con nuevos repartimientos ni quería gravar con más impuestos la maltrecha economía de sus conciudadanos, por eso destinaban a financiar estas obras los exiguos excedentes que quedaban sin gastar de otras partidas. Valiéndose de esta solución, los señores alcaldes pudieron renovar los bancos de la sala de audiencia, porque los que provenían de las Casas de la Quintana estaban "muy viejos y arruinados" y en más de una ocasión el Ayuntamiento había tenido que pedirlos prestados a particulares para que nos desmerecieran en los actos oficiales. Por eso, en 1603, aprovechando una de estas partidas, el licenciado Fraga dio libranza para el pago de seis bancos decorados con las armas de la Ciudad talladas en el respaldo[74]. Seguramente, la corporación se decidió a encargarlos, al ser informados de la designación del nuevo arzobispo, don Maximiliano de Austria, para poder utilizarlos durante las fiestas celebradas con motivo de la entrada triunfal del prelado en la ciudad. De hecho, con tal motivo, se adecentó la casa, se amplió el balcón para darle mayor capacidad y se colgaron tapices y pendones de la fachada para dar la bienvenida a la comitiva oficial[75]. Era habitual que para estas celebraciones se ampliaran los balcones o se colocaran tarimas en las plazas desde las que los personajes ilustres asistían a la entrada del cortejo y a las celebraciones que se sucedía a continuación, y eso fue lo que debió hacer el Ayuntamiento en 1603, sin embargo, unos días más tarde acordó construir de nuevo la "solana y balcón que saliese de la sala del consistorio de abajo y pared de las dichas casas de consistorio y sobre la calle"[76]. Este proyecto contó sin embargo con algunos detractores porque al aumentar la capacidad del balcón fue necesario que éste volara sobre la calle, dificultando en parte el acceso al Preguntorio, pero además "como hera muy alto y largo" los propietarios de los inmuebles situados al principio de la calle se quejaron de que la balconada les impedía la visión de la plaza del Campo. Concretamente el doctor Valencia, que vivía junto a las Casas de Consistorio presentó un escrito en el que argumentaba razonadamente los inconvenientes derivados de la reforma. Debido a estas

---

73 AHUS, FM, nº 10, Actas de consistorio 1594-1598, 16 de marzo de 1596, f. 220.

74 AHUS., FM., nº 11, Actas de consistorio 1599-1605, 22 de febrero de 1603, f. 228.

75 Sobre este tema *vid.* R. López, *Ceremonia y Poder a finales del Antiguo régimen: Galicia 1700-1833,* Santiago, Servicio de Publicaciones de la Universidad, 1995; J.M. Díez Borque (coord.) *Teatro y fiesta del Siglo de Oro en tierras europeas de los Austrias,* Madrid, SEACEX, 2002.

76 El tema se aborda sucesivamente en las reuniones de consistorio celebradas el 22 y 27 de septiembre AHUS, FM, nº 11, 22 y 27 de septiembre de 1603, f. 256 v. y 257 v.

protestas los miembros del concejo accedieron a las peticiones del doctor Valencia y redujeron el vuelo del balcón en "un palmo y quatro dedos", además acordaron compensarle permitiéndole hacer en el piso alto de su casa "otro saledizo y solana para el sol y vista de su casa sin contradicciones porque en ello no parece aber perjuicio de persona alguna"[77], zanjando así la polémica.

Sobre cuales serían las características de este balcón, pocos datos se recogen en las actas, ni se especifica el tipo de material empleado, ni el importe de las obras aparece recogido en los libros de libranza. Aun así es probable plantear la hipótesis de que la solana fuera de madera y la rejería de hierro, solución muy habitual en la época, eso explicaría que en 1619 cuando el Consistorio se plantea reparar de nuevo el balcón establezca como condición que se utilice para ello las tablas obtenidas de un carballo que el alcalde Vasadre había mandado talar en las inmediaciones de la actual la plaza de Mazarelos[78].

La construcción de la balconada, concebida ésta como una tribuna abierta a la plaza, supuso una importante modificación del edificio que, de esta forma mejoró su imagen, adaptándose a los gustos estéticos de la época. El balcón presidencial es uno de los elementos que mejor definen a este tipo de construcciones, apareciendo tanto en aquellos edificios que se construyeron *ex novo,* como los preexistentes que se reformaron en este momento[79]. La presencia del balcón se justifica simplemente por una cuestión funcional, como una adaptación del edificio a los nuevos usos que a partir de ahora va a desempeñar, como una tribuna o palco privilegiado desde el que el gobierno municipal contempla los festejos al tiempo que se presenta con todo su boato y riqueza ante el pueblo, señas de identidad del poder municipal.

Sobre el autor del proyecto de reforma de la balconada, las actas de consistoriales mantienen un completo silencio, tampoco se conserva referencia alguna en los libros de libranzas y no ha sido posible localizar el informe pericial que sobre la obra tuvo que redactar el maestro encargado de la construcción, sin embargo esto era muy habitual, debido al sistema de organización del trabajo que existía entonces. En Santiago, el Ayuntamiento no contaba con un maestro de obras en nómina y si con un fontanero, porque muchas de las reparaciones que impulsaba el consistorio estaban relacionadas con la red hidráulica y el suministro de agua. Cuando anualmente era necesaria la presencia de un arquitecto para que elaborara el informe sobre el estado de los edificios municipales (alhóndiga, carnicería, pescadería y cárceles) y de las murallas[80], recurrían al maestro de obras de la catedral. En el mes de septiembre, cuando la corporación acordó emprender

77 AHUS, FM, nº 11, Actas de consistorio 1599-1605, 13 de noviembre de 1603, 258 v

78 AHUS., FM., nº 13, Actas de consistorio 1614-1624, 14 de junio de 1619, f. 218.

79 V. Nieto Alcaide, A. J. Morales, F. Checa, *La arquitectura del Renacimiento en España, 1488-1599,* Madrid, Cátedra, 1989, p. 223.

80 En 1593, el Ayuntamiento solicitó el peritaje del maestro de obras de la catedral, Gaspar de Arce el Viejo, para que informara a petición del Procurador General del estado en el que se encontraban las murallas de la ciudad. P.Pérez Costanti, *Diccionario de artistas* ... p. 34.

la construcción del nuevo balcón, hacía tan sólo dos meses que el maestro de la fábrica de la catedral, Gaspar de Arce el Viejo, había muerto, por lo que no pudo hacerse cargo de la dirección de las obras. Es posible sin embargo, que el maestro dejara dibujadas unas trazas, ya que hacía tiempo que la corporación municipal quería emprender la reforma y que se encargaran de la ejecución la cuadrilla de canteros y carpinteros del Ayuntamiento.

La instalación de las Casas Consistoriales en la Plaza del Campo, contribuyó a activar aun más una zona de por sí, muy dinámica, donde se concentraban buena parte de la actividad comercial de la ciudad, porque aunque el ayuntamiento intentaba impedir la venta del grano, la carne y el pescado fuera de los locales públicos habilitados para ello, no siempre pudo evitarlo, repitiéndose en las actas la prohibición a comerciar en los soportales de la plaza[81].

Con la entrada del arzobispo don Maximiliano de Austria en la ciudad, en el verano de 1603, se confirma la importancia creciente que este espacio público iba adquiriendo, convirtiéndose en el escenario para la fiesta[82] y desempeñando a las postre, las mismas funciones que una plaza mayor.

Concluida la reforma de la fachada, a finales del verano de 1606, el consistorio encargó al señor alcalde que mandara "retexar y adereçar" el tejado del edificio porque en los días de lluvia, el agua entraba dañando la estructura de la casa y todo lo que había en ella[83]. Las referencias a intervenciones de este tipo fueron frecuentes durante buena parte del siglo XVII, porque como el Consistorio contaba con pocos recursos económicos para costear las obras, en muchos casos sólo fue posible llevar a cabo labores de limpieza de los canales de desagüe, reparación de las gárgolas y sustitución de las tejas deterioradas.

En 1609 se invierte la suma de cincuenta ducados en la mejora de la capilla que resultaba "de mui poca decencia del culto divino y es justo que este con la decencia que es raçon, para que se aline y componga como es justo"[84].

A comienzos del verano de 1617, el Ayuntamiento decide mejorar el acceso a las Casas Consistoriales construyendo para ello "un patio y un corredor con rexas de hierro ... atento a que la entrada dellas está de manera que no se puede usar[85]. Para esta reforma destinan el dinero sobrante del arriendo de la sisa de la ciudad de Santiago del año

---

81 El 21 de enero de 1603 el Procurador General denunció "que en esta plaza publica della se venda mucha cantidad de trigo, centeno y mijo y la ciudad tiene una casa y covertiço para que alli se recija el pan de noche y cuando llueve y muchos vecinos tienen graneria con tener ferrados en la dicha plaza vendan el pan" AHUS, FM, nº 11, Actas de consistorio 1599-1605, 21 de enero de 1603. f. 226.

82 En 1608 el juego de la Sortija, organizado con motivo de la presencia en la ciudad del Gobernador del reino, se celebra en la plaza del Campo y las Casas de Consistorio se convierten en el palco para las personalidades más influyentes de la ciudad. AHUS, FM, nº 12, Actas de consistorio 1605-1613, 28 de junio de 1608, f. 118 v. Recogido en A. Goy Diz, "La entrada triunfal del Arzobispo don Maximiliano de Austria en la ciudad de Santiago de Compostela", *A la Patrona,* Alcalá la Real (Jaén), 1994, pp. 76-80.

83 AHUS, FM, nº 12, Actas de consistorio 1605-1613, 14 de septiembre de 1606, f. 30 v.

84 AHUS, FM, nº 12, Actas de consistorio 1605-1613, 12 de junio de 1609.

85 AHUS., FM., nº 13, Actas de consistorio 1614-1624, 5 de junio de 1617, f. 136.

1616, pero como algunos miembros de la corporación no estaban seguros de si se podía invertir dicha suma, los regidores acordaron solicitar el permiso del señor arzobispo, que entonces era don Juan Beltrán de Guevara, y de su gobernador el Obispo de Buxía. Obtenidas todas las licencias, se iniciaron las obras bajo la dirección del maestro Gaspar de Arce Solórzano, sobrino del antes citado, Gaspar de Arce el Viejo.

Difícil resulta la valoración de esta intervención con los pocos datos que han llegado hasta nosotros, pero parece obvio que con la construcción de un patio enlosado y un corredor, lo que se pretende es crear un espacio frente a la fachada del edificio, en el acceso del Preguntoiro, que permita la valoración del inmueble como un ejemplo sobresaliente e individualizado frente al resto del caserío, independizándose del entorno y estableciendo una distancia entre el espacio público y el edificio, protegiendo la entrada del paso de los carros y cabalgaduras. Este tipo de solución adoptada por el Concejo no era nueva en Compostela, antes que ellos, el Hospital[86], el monasterio de San Martín Pinario[87] y el Colegio de Fonseca[88], entre otros habían solicitado al Ayuntamiento el permiso pertinente para colocar frente a sus fachadas unos postes y unas cadenas que delimitarían el patio abierto, alejando el tráfico de la puerta. Estos espacios pasaban a integrarse en la propiedad, ejerciendo la institución su jurisdicción sobre ellos.

En el caso del Ayuntamiento compostelano, la delimitación de este patio permitió mejorar el acceso al edificio que por entonces resultaba angosto debido a los voladizos y solanas que existían tanto en el acceso de la calle como en la propia plaza del Campo. Muchos de estos voladizos todavía estaban en pie a principios del siglo XIX, por lo que el Ayuntamiento, desde su nueva seda en la plaza del Obradoiro, ordenó el derribo y la reconstrucción de varias fachadas en las inmediaciones de las antiguas casas de Consistorio de la plaza del Campo[89].

Tras la reforma de la fachada, la construcción del patio y la reformas continuaron en la década de los años veinte con el dinero que quedaba de "la sisa del repartimiento". Concretamente en el verano de 1621, el consistorio acordó que el alcalde don Gabriel Romero de Caamaño se encargara de "la obra del reparo de las casas"[90].

Con la referencia a la reparación de 1621 podemos dar por terminada una primera etapa de reformas, durante la cual el Concejo no sólo abordó la rehabilitación y adaptación del edificio a los nuevos usos, sino que también se encargó del saneamiento de su fábrica arquitectónica. Prueba de ello es que durante más de una década los regidores no

---

86 En 1526 el Hospital construyó la *lonja o patio de las* cadenas frente a la fachada principal. *Vid.* Mª D. Vila Jato, A. Goy Diz, *Parador "Dos Reis Católicos" Santiago de Compostela,* Madrid, Paradores de Turismo de España, S.A., 1999, p. 111.

87 AHUS., FM., nº 9 Actas de consistorio 1583-1588, 20 de agosto de 1585, f. 744.

88 AHUS. FM, nº 11, Actas de consistorio 1599-1605, 20 de marzo de 1599, f. 5 v.

89 En el AHUS, FM, nº 255, se conserva un plano elaborado por Miguel Ferro Caaveiro sobre la urbanización de la calle del Preguntoiro y plaza del Campo. Publicado por Mª J. Justo Martín, "Un nuevo concepto de ciudad" en *Evidence. Europe reflected in archives,* Santiago de Compostela, European Cities of Culture 2000, 2000, p. 134.

90 AHUS., FM, nº 13, Actas de consistorio 1614-1624, 9 de julio de 1621, f. 352.

se preocuparon por el estado del edificio, ni destinaron nuevas partidas para su mantenimiento. Sin embargo, a principios del mes de noviembre de 1631, el Concejo envía una carta al Consejo Real en la que suplicaba se le permitiera emplear las sobras que habían quedado del "arbitrio para la paga de los soldados" en la reconstrucción de las Casas de Consistorio y de la cárcel que se estaban desmoronando. Según exponen los miembros del Concejo, las casas se encontraban en muy mal estado, tanto que las consideraban "no ser cassas de la autoridad que esta ciudad merece", por lo que ordenaron que "los dineros de las dichas sobras no se puedan convertir ni gastar en otra cosa alguna sino fuera en los dichos reparos y mejoras"[91].

Las gestiones para conseguir el dinero necesario para las obras prosiguieron durante la primavera del año siguiente. El 27 de marzo se dio lectura, en reunión celebrada en el Ayuntamiento, a una carta redactada por los señores de la Real Audiencia en la que instaban a los regidores a emprender las reformas más urgentes que precisaba el inmueble[92].

Como en los casos anteriores, desconocemos el alcance de la reforma porque en los libros de actas no se especifican los detalles del proyecto. Éste probablemente fue encomendado a Francisco González Araujo el mozo[93], maestro de obras de la catedral y fontanero municipal desde 1626, que se ocupó de redactar los informes y dar las trazas para las obras.

La ejecución del proyecto debió de contar con el condicionante de la falta de liquidez por parte del Ayuntamiento, lo que obligó a la corporación a buscar nuevas formas de financiación. Los costes tuvieron que ser muy elevados porque tres meses más tarde se recibió una Real Provisión en la que se facultaba a los alcaldes para que invirtieran el dinero sobrante del arbitrio del pago de los seis soldados con los que contribuía la ciudad a las tropas de Su Majestad. Dicho arbitrio gravaba el comercio del vino con una tasa de real por moyo[94]. Gracias a este impuesto el Consistorio obtuvo los cincuenta reales necesarios para el pago de las reformas emprendidas en el edificio, que don Juan de Lago libró para tal fin.

La situación económica por la que atravesaba el consistorio por esta época debía ser tan precaria que ni si quiera pudo satisfacer a la Universidad el canon anual que debía de pagar por el foro de las Casas de Consistorio. Dada esta circunstancia, el 14 de junio de 1635, el licenciado don Juan Antonio de Molina, oidor de la Real Audiencia, envió un auto al Ayuntamiento en el que ordenaba a Andrés Fernández de Figueroa, provisor general, el pago de "ciertos ducados que debe del fuero de las casas de consistorio de esta ciudad a la universidad"[95], pero el Ayuntamiento no pudo librar la citada cantidad, por lo que acordó enviar al provisor general para que, representando a la ciudad, se reuniera con el licenciado Molina y le expusiera la difícil situación por la que atravesaban las arcas

91 AHUS., FM, nº 14, Actas de consistorio 1625-1636, 5 de noviembre de 1631, f. 265 v.
92 AHUS., FM, nº 14, Actas de consistorio 1625-1636, 27 de marzo de 1632, f. 282.
93 Sobre la familia de los González Araujo, *vid.* A. Goy Diz, *La arquitectura en* ...p. 1094-1288.
94 AHUS. FM, nº 14, Actas de consistorio 1625-1636, 16 de febrero de 1632, ff. 279v.-282.
95 AHUS, FM, nº 14, Actas de consistorio 1625-1636, 14 de junio de 1635, f. 433.

municipales y que le impedía el pago de las medias annatas, para que lo tuviese en cuenta y "la ciudad no fuera amolestada". Atendiendo a dichas razones, el licenciado Molina aceptó la petición del Concejo y retrasó el pago de la pensión de las Casas de Consistorio por algún tiempo, pero las presiones de la Universidad eran continuas, por lo que el 19 de octubre de 1635, el licenciado Molina facultó a Lucas Álvarez para que en su nombre se presentara en el Ayuntamiento y ejecutase el auto y remate de los 24.000 maravedíes que éste le debía a la Universidad.

Corría el año 1637, cuando el Concejo designó a Jácome Fernández el Mozo[96], para ocupar el puesto de fontanero municipal que había quedado vacante por el regreso a Granada del arquitecto Bartolomé Fernández Lechuga, su maestro y principal mentor. A Jácome Fernández es posible atribuir la realización de las obras emprendidas por el Consistorio entre 1637 y 1654, aunque desde 1643 figura como fontanero municipal su cuñado Benito Vidal[97]. Durante este período no hubo grandes proyectos, pero a Jácome Fernández el Mozo se le puede atribuir el mérito de haber consolidado la maltrecha estructura del edificio a través de tres intervenciones: la construcción de la nueva chimenea, el reforzamiento de la pared que lindaba con la casa de Diego López Andiano, y la sustitución de la solana de la fachada por una balconada, abierta a la calle.

En febrero de 1639, el regidor don Bernardino González de Cisneros presentó ante la corporación un memorial en el que se registraban todos los gastos ocasionados a raíz de las reparaciones hechas en el inmueble. El total del importe ascendía a 348 reales que fueron pagados a costa de "los juros y rentas de la ciudad". Una suma modesta en la que se incluía tanto los materiales, como la mano de obra[98], pero que al menos fue suficiente para alejar el fantasma de las obras durante casi una década.

De nuevo en el verano de 1647, el Consistorio accedió a librar 21 ducados para el maestro de cantería Benito Vidal por "aver reparado y adereçado la chiminea de las casas de este ayuntamiento que estava cayendo, en conformidad de una trassa y modelo que yco Jácome Fernández"[99]. La chimenea francesa se encontraba al fondo de la sala de juntas donde acostumbraba a reunirse la corporación. Al emprender la reparación probablemente fue necesario consolidar parte de la pared con el fin de reforzar la estructura de todo el edificio. Sin embargo, con esta mejora no debieron de zanjarse los problemas de estabilidad del inmueble, porque tan solo un año más tarde, el Ayuntamiento concedió una licencia a Diego López de Andiano, propietario de la casa que estaba adosada a las del Consistorio para que pudiera construir y "levantar un quarto de cassa"[100] porque esta obra reportaba grandes ventajas para la corporación, que al no poder costear la reedificación de las paredes del Consistorio, dependía de las mejoras que realizaran sus vecinos más próximos, así al tiempo que levantaban éstas, aseguraran la continuidad de las

96 AHUS, FM, nº 16, Actas de consistorio 1637-1640, 27 de junio de 1637, f. 104 v.
97 AHUS, FM, nº 17, Actas de consistorio 1640-1644, 11 de julio de 1643, ff. 160, y 166.
98 AHUS, FM, nº 16, Actas de consistorio 1637-1640, 12 de febrero de 1639, f. 291.
99 AHUS, FM, nº 19, Actas de consistorio 1646-1647, 25 de junio de 1647, f. 240.
100 AHUS, FM, nº 20, Actas de consistorio 1648-1649, 30 de mayo de 1648, f. 24 v.

maltrechas paredes del edificio. En este caso, a López de Andiano sólo se le pidió que cumpliera con una condición, el no elevar la cubierta por encima del tejado del Ayuntamiento, para que no restara protagonismo al edificio municipal.

La tercera intervención se centró en la renovación del balcón de autoridades, que probablemente era de madera y en este momento la corporación decidió sustituirlo por una solana de piedra con su rejería a juego. La reforma vino a demostrar el creciente interés que este elemento arquitectónico iba adquiriendo a medida que se iba complicando el ceremonial de la fiesta. El cambio de material contribuyó además, a dignificar el edificio, individualizándolo del resto.

A juzgar por las fuentes consultadas, el aspecto del edificio antes de la reforma de Jácome Fernández el Mozo debía de ser muy diferente del actual. El ayuntamiento sólo tenía una fachada que daba a la calle, mientras que la pared que daba a la plaza carecía de articulación. Del proyecto, no conocemos las trazas ni las condiciones de obra, y sólo contamos con las escuetas noticias recogidas en las actas del Consistorio[101]. Por ellas sabemos que las obras se fueron realizando poco a poco y que por eso no fue preciso evacuar el edificio.

La imagen del Ayuntamiento a mediados del seiscientos debió de ser el de una construcción modesta de dos plantas[102], con una única fachada hacía la calle del Preguntoiro de sillería y el resto de la mampostería. La reforma del balcón, probablemente permitió remontar parte de la fachada, mejorando su aspecto y adaptándola a los gustos de la época. La acertada intervención de Jácome Fernández consiguió sanear el estado de la pared del frente, consolidando su estructura definitivamente. De hecho, en 1687 cuando Domingo de Andrade elabora su informe sobre el estado de las Casas del Consistorio insiste en que todas las paredes están arruinadas "exceto la que haçe oy fachada a la calle"[103] que él intenta mantener[104].

A partir de aquí, el discurrir del edificio no varió con respecto a las etapas anteriores, la falta de recursos económicos siguió condicionando cualquier reforma y limitando las intervenciones, cada vez más necesarias. De hecho, durante las décadas siguientes, las referencias al mal estado del edificio son constantes y en alguno momento la situación del inmueble era tan lamentable que la corporación municipal tuvo que buscar otro lugar para reunirse.

---

101 AHUS, FM, nº 20, Actas de Consistorio 1648-1649. f. 22 v.

102 A las que en el siglo XIX se le añadió una tercera.

103 AHUS, FM, Actas de consistorio de 1687, ff. 219-221. Trascrito pero no analizado por M. Taín Guzmán, *Domingo de Andrade, maestro de obras de la catedral de Santiago (1639-1712)*, Sada (A Coruña), Ediciós do Castro, 1999, pp. 778-779.

104 En el edificio del Ayuntamiento de 1647 solo tenemos constancia de que existiera un escudo en la fachada principal que estaba reservado para las armas del arzobispo que se pintaban cuando éste era designado para ocupar la sede. En la reforma de 1687 se añadieron otros tres en la fachada que daba a la plaza con las armas de la corona, de la ciudad y del reino. (AHUS, FM, 60, ff. 219-221. Este año, tras la rehabilitación del edificio y la limpieza de la fachada es posible ver en los muros las huellas donde estuvieron colocados estos elementos.

7. LA PLAZA COMO ESCENARIO, EL BALCÓN COMO TRIBUNA

Según los propios regidores compostelanos declaraban en octubre de 1687, el mal estado de su consistorio les privaba de "cassa donde poder azer âyuntamientos y se necessita precisamente para tratar de las cossas tocantes al servicio de Su Magestad Divina y umana y su Real Açienda y de sus bassallos y vien comun"[105]. Días después, en testimonio dirigido al gobernador de Galicia, añadían que las Casas de Ayuntamiento "son necesarias para la desensia de la mesma ziudad, dar cumplimiento a las ordenes de Su Magestad, que Dios Guarde, y de Vuestra Señoria, y para quando se ofresca aver Junta de Reino y para recivir los señores subperiores y tratar del bien comun"[106].

Junto a todo ello, una de las principales funciones protocolarias era la de servir a alcaldes y regidores como tribuna presidencial durante las ceremonias públicas[107]. Así, cuando en noviembre de 1689 la ciudad de Ourense analizaba el mal estado de sus Casas, centró su atención en la necesidad de reparar el balcón que hacia frente a la plaza mayor y en la de dorar las armas y escudos reales que se hallaban sobre la puerta principal[108]. El celo por estar presente en este privilegiado lugar ceremonial, provocó incluso comportamientos sorprendentemente expeditivos: en 1688 los oidores de la Real Audiencia de Galicia mandaron derribar la pared medianera que separaba una sala del Ayuntamiento coruñés de la casa del fiscal don Francisco de León, para de ese modo poder presidir las fiestas públicas desde su balcón sin tener que bajar a la calle[109].

En Compostela, el traslado de la sede municipal efectuado desde la Quintana hasta su nuevo emplazamiento en la Plaza del Campo en 1583, aunque forzado por las monjas de San Paio[110], reportó al Concejo el protagonismo institucional en el foro que lo acogía. Los ejes formados por la calle de la Azabachería y por la vía que desde la Porta da Mámoa ascendía hasta la Plaza del Campo, conformaban las arterias de la actividad comercial y de la mayor parte del trajín diario[111]. La plaza se abría ante lo que había sido el antiguo castro prerromano, en cuya necrópolis se había hallado la tumba de Santiago setecientos años atrás. Aquí, en el viejo *forum* medieval en el que desembocaban los últimos tramos de los caminos francés (Este-Oeste), portugués (Sur-Norte) e inglés (Norte-Sur)[112], se celebraban los mercados. En su interior se encontraba la alhóndiga

105 AHUS. FM. 60. Consistorio de 24 de octubre de 1687, f. 247.

106 *Ibídem*,. Testimonio de 30 de octubre de 1687, f. 253.

107 Sobre la importancia que las celebraciones revestían para el prestigio de las corporaciones y las rivalidades que de ello se derivaban vid. R. J. López López, *Ceremonia y poder* ...pp. 47-76.

108 Archivo Histórico Provincial de Ourense. Ayuntamiento de Ourense. leg. 44, Consistorios de 1689, f. 51. Ayuntamiento de 21 de noviembre.

109 Archivo Histórico Municipal de A Coruña Caja 23. Libro de ayuntamientos y acuerdos municipales de 1688. f. 81 v. Ayuntamiento de 4 de julio de 1688.

110 P. Pérez Costanti, "Las Casas Consistoriales de Santiago", in *Notas viejas galicianas,* II, Vigo, Imprenta de los Sindicatos Católicos, 1926, pp. 189-203.

111 J. E. Gelabert González, *Santiago y la tierra* ..., pp. 189-190.

112 F. López Alsina, *La ciudad de Santiago de Compostela en la Alta Edad Media*, Santiago, Concello de Santiago, 1988, pp. 107, 135, 244-247.

hasta finales del siglo XVII, y muy cerca, a la vuelta de la esquina, la plaza de la Pescadería Vieja.

El afán por prestigiarlo, amén de razones prácticas evidentes, llevó al concejo compostelano a intentar su ampliación entre 1670 y 1672[113]. Precisamente en ese último año, Alfred Jouvin publica en París su *Voyageur d'Europe*, dentro del cual se incluye una descripción de Santiago. Su periplo parece haber sido realizado en marzo y abril de 1668, poco después de proclamarse la paz con Portugal[114]. Su descripción es la imagen más vívida de como era este ámbito ciudadano, al que él denomina "Plaza Mayor",

> "que sirve de mercado, que se celebra todos los días. Está rodeada de casas de mercaderes, sostenidas de arcadas, bajos las cuales se pasean al abrigo del sol o a la vista de una hermosa fuente que llena toda esa plaza de una frescura agradable, por las aguas que alli brotan de todos los lados, donde comienza la calle más hermosa de la ciudad, que va a parar ante la plaza de una de las puertas de la iglesia de Santiago, bastante próxima a la Casa de la Ciudad."

El solar del que se deseaba disponer se encontraba haciendo frente a las Casas Consistoriales, al otro lado de la plaza, ocupado por una casa ruinosa. Cuando se intentó la reedificación de la vivienda, el concejo paralizó la obra, pues deseaba aprovecharse del lugar para construir además una "alondiga cerrada donde se benda el pan". A finales de mayo de 1670 el poseedor de dicha casa, el escribano del cabildo Antonio de Castro Xaspe, accedió a "hacer conbinencia" con la ciudad a cambio de que se le aforase un espacio de valor equivalente[115]. El asunto fue puesto en manos del abogado de la Real Audiencia don Diego Feixóo de Araujo, quien emitió un dictamen favorable a la demolición por ser "*en util y probecho del bien comun y necessario para la rrepublica y ermossura del lugar*"[116]. Además, se había sometido el asunto al criterio "*del licenciado don Jose Verdugo, canonigo fabriquero de la Santa Yglessia, y respetto su ymtelijençia y conoscimiento que tiene de casos tales*", lo cual nos lleva a creer que la idea formó parte del proyecto renovador de la catedral y sus foros adyacentes e inmediatos impulsado por el fabriquero entre 1658 y 1672[117]. Pese a la aparente buena disposición de Castro Xaspe, el asunto se dilató más de lo esperado, escudándose este en que la propiedad de la casa

---

113 AHUS. FM. f. 88. Consistorio de 30 de mayo de 1670.

114 A. Jouvin, *Le Voyageur d'Europe*, II, París, Denis Thierry, 1672, pp. 70-328. Veáse la traducción de J. García Mercadal, *Viajes de extranjeros por españa y Portugal. Desde los tiempos más remotos hasta comienzos del siglo XX*, III, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1999, pp. 613-619. En Tui asistieron a los fuegos artificiales con que se celebró el tratado de paz, los cuales tuvieron lugar el 28 de marzo. AHUS. FM. 42. f. 70

115 AHUS. FM. 45. f. 88. Consistorio de 30 de mayo de 1670.

116 *Ibídem*, ff. 166 v.-177 v.

117 *Ibídem*. ff. 110-111. Consistorio de 1 de agosto de 1670. Sobre la proyección urbanística de la actividad de Vega y Verdugo, A. López Ferreiro, *Historia de la S.A.M. Iglesia de Santiago de Compostela*, IX, Santiago, Imprenta del Seminario, 1907, pp.201-204. J. Carro García, "El canónigo D. José de Vega y Verdugo, propulsor del barroco en Compostela", *Cuadernos de Estudios Gallegos*, XVI, 51, 1961; "Vega y Verdugo y el revestimiento barroco de la Catedral de Santiago", *CEG*, XVIII, 55, 1963. A. Bonet Correa, *La arquitectura en Galicia durante el siglo XVII*, Madrid, CSIC, 1966, pp. 277 y 295-

correspondía al colegio del Sanctus Spiritus[118]. A pesar de ello, la casa fue tasada por el canónigo Vega y Verdugo en 8.360 reales, procediéndose a su demolición en agosto de 1671. Tras repetidas apelaciones del escribano ante la Real Audiencia, a mediados de noviembre de 1672 se alcanzó un acuerdo satisfactorio para ambas partes[119]. El espacio ganado contribuyó a dotar de mayor amplitud a la parte alta de la plaza, aunque una alhóndiga fue construida finalmente en ese lugar[120]. De este modo, el consistorio se convirtió en motor de transformación del tejido urbano, aunque en menor medida que las grandes fábricas eclesiásticas[121].

De todos modos, este embellecimiento no ensombreció ni siquiera mínimamente el predominio que la plaza del Hospital siguió ejerciendo como espacio ceremonial[122]. Buena prueba de ello la tenemos en que cuando la reina Mariana de Neoburgo visita Santiago en 1690, los miembros del concejo debieron de plegarse ante la disposición del arzobispo de que las ceremonias no se desarrollasen ante las Casas Consistoriales y no "se pasasse a fenezer el tablado prinzipiado en dicha Plaza del Campo y se iciese en la del Hospital Real, frente de los balcones de dicho Palacio"[123].

8. LOS PROBLEMAS DE FINANCIACIÓN DE LA ACTIVIDAD EDILICIA EN LA GALICIA DEL SIGLO XVII

El afán de la Corona por promover que los municipios poseyesen edificio propio se remontaba en España a los comienzos de la Edad Moderna, pues ya los Reyes Católicos

304. X.M. García Iglesias, "La creación de nuevos espacios urbanos en el entorno de la Catedral de Santiago en los tiempos del barroco", *Semata*, 1, 1988; *A Catedral de Santiago e o barroco,* Santiago, COAG, 199O, pp. 53-56. M. Taín Guzmán, *Domingo de Andrade, maestro de obras de la catedral de Santiago (1639-1712),* Sada (A Coruña), Ediciós do Castro, 1999, pp. 46-56.

118 AHUS. FM. 45. ff. 116. En realidad, parece que el escribano calculaba que la renta que le proporcionaría la casa reconstruida en un lugar tan céntrico, sería de unos 50 ducados.

119 *Ibídem*, f. 148. Consistorio de 3 de septiembre de 1670. Archivo del Reino de Galicia. Protocolos. 567, ff. 22-25, esc. Varela, Alberto. 1672-septiembre-14. Castro recibió en foro un lugar entre los cubos de la muralla, junto a la Porta do Camiño.

120 AHUS. FM. 48. ff. 232 v.-233. En la segunda mitad del siglo XIX se efectuarán una serie de retoques, entre las cuales nos interesa la nueva alineación de la plaza ejecutada bajo la dirección del arquitecto municipal Domínguez Coumes-Gay en 1886. J.L. Pereiro Alonso, *Rincones de Compostela*, Consorcio de Santiago, Ronsel Editorial, 1996, pp. 25-32.

121 Sobre este asunto G. C. Argan, *La Europa de las capitales*, Barcelona, Skira-Carroggio, 1964, pp. 45-46. A. Vigo Transancos, "Cidade e Urbanismo na Galicia do antigo Réxime. Do Renacemento á Ilustración", *Galicia no Tempo. Conferencias. Outros estudios,* Santiago, Xunta de Galicia, 1991, p. 155; "Santiago 1600-1700. La metamorfosis barroca de un santuario de peregrinación", in C. Martí Arís, *Santiago de Compostela, la ciudad histórica como presente,* Santiago, Consorcio de Santiago, 1995, p. 101.

122 Además de los estudios ya mencionados, vid. A. Bonet Correa, "El urbanismo barroco y la plaza del Obradoiro en Santiago de Compostela", *Archivo Español de Arte,* XXXII, 1959; J.J. Martín González, "Perspectivas barrocas de Santiago de Compostela", Goya, 61, 1964 y F. Pérez Rodríguez, "Un escenario privilegiado para las fiestas del Apóstol Santiago: La Plaza del Obradoiro", *CEG*, XLVII, 107, 1995.

123 AHUS. FM. 63. f. 233. Ayuntamiento de 30 de marzo de 1690. En años posteriores volvieron a fracasar los intentos del ayuntamiento de que las fiestas patronales se hiciesen en la Plaza del Campo. Àrchivo de la Catedral de Santiago. Actas capitulares nº 47. ff. 64-65. Cfr. García Iglesias, *A catedral de Santiago...*, p. 34.

habían mandado en su día que se hiciesen casas de ayuntamiento en todas las ciudades y villas con la mejor disposición posible, porque tales cosas "fazen apuestas las villas". En consecuencia, la licencia del Real Consejo no era necesaria para edificarlas[124].

Al igual que en el resto de España, en la Galicia del siglo XVII no hubo una planificación sistemática de las obras públicas ni de las infraestructuras civiles. Generalmente eran las peticiones de los afectados las que ponían en marcha el mecanismo burocrático que debía conducir a la reparación pertinente, sin que el Estado contribuyese directamente a su financiación. En realidad, buena parte de los recursos que hubiesen sido necesarios para el fomento de esta actividad, fueron detraídos para fines bélicos[125]. Frente a las hermosas casas de ayuntamiento que se erigieron en otros reinos de la Corona de Castilla, como las de Toledo, Segovia, Medina del Campo, Astorga o Ponferrada[126], la mayor parte de las gallegas no pasaron de ser mediocres construcciones, cuyo pésimo estado de conservación provocaba que los regidores corriesen frecuentemente el riesgo de que se desplomasen sobre sus cabezas. En Pontevedra, por ejemplo, la provisionalidad de las reparaciones resulta evidente sólo con observar la secuencia de las fechas en que fueron realizadas (1628, 1658, 1666, 1692, 1698, 1710...) y la escasa cuantía de los desembolsos, los cuales a menudo provenían de donativos[127]. En Tui, la llegada de los diputados de la Junta del Reino de 1664 obligó a que se gastasen 800 reales en reparaciones de carpintería, pero estas no impidieron su completo desmoronamiento cinco años más tarde. Su reedificación correría de mano del carpintero Domingo Alonso en 1672[128]. La situación puede extenderse a otros ejemplos como el de Lugo, en donde fracasaron las gestiones tendentes a la reconstrucción *a cimentis* del consistorio, que se hicieron en el tránsito del siglo XVII al XVIII, y en las que se recurrió a expertos como fray Gabriel de Casas, Fernando de Casas o Francisco de Castro y Canseco[129]. Sólo la ciudad de Ourense se sustrajo a este estado de impotencia, puesto que si bien fue preciso que las diligencias para la erección de un nuevo edificio se extendiesen desde 1689 hasta 1697, finalmente los trabajos se culminaron un año después bajo la dirección del maestro de obras de la catedral, Francisco de Castro y Canseco[130].

Los menguados caudales de los bienes de propios de las municipalidades gallegas, unidos a una administración de los recursos más orientada a prestigiar su personalidad

---

124 J. Castillo de Bovadilla, *Política para corregidores y señores de vassallos,* Madrid, Imprenta Real, 1649, pp. 96 y 102.

125 Cfr. M.A. Aramburu-Zabala Higuera, *La arquitectura de puentes en Castilla y León*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1992, pp. 22 y ss.

126 A modo de compilación vid. W. Rincón García, *Ayuntamientos ....*

127 X. Fortes Bouzán, *Historia de Pontevedra,* A Coruña, La Voz de Galicia, 1993, p. 493.

128 Archivo Histórico Provincial de Pontevedra. Sección AMT. Caja 788, Libro de 1664, f. 8; Caja 790, Libro de 1669, f. 26; Caja 792, Libro de 1672, ff. 112 y 113 v.

129 Archivo Histórico Provincial de Lugo. Actas municipales, libros 15, f. 431; 17, f. 11 v., 31, f. 57 v., 33, f. s.n., 36, f. 139 v., 37 y 38. Cfr. A. de Abel Vilela, *Urbanismo y arquitectura en Lugo: La plaza mayor,* Sada (A Coruña), Ediciós do Castro, 1999.

130 O. Gallego Domínguez, "Las casas consistoriales de la ciudad de Orense", *Boletín Auriense,* X, 1980.

corporativa a través de las celebraciones públicas que hacia el mantenimiento de las instalaciones concejiles, tuvo un indudable peso en todo ello[131]. Como en tantas otras localidades españolas, en las ciudades y villas de Galicia se combinó la mala administración con la falta de recursos financieros. Las exenciones de los más pudientes y la dificultad para efectuar repartimientos entre los habitantes de las siete provincias, motivada por la pobreza del campesinado y la mediocridad de la actividad artesanal y mercantil en la mayor parte del territorio, entorpecían la obtención de dinero para pagar los empréstitos de emergencia. En esto, el reino de Galicia no constituía ninguna excepción, porque la deuda acumulada en forma de censos llegó a asfixiar las finanzas municipales de toda España durante el reinado de Carlos II[132].

Teóricamente, por lo menos la tercera parte de los propios y rentas municipales debía gastarse en obras públicas[133], pero la realidad obligó a acudir a los gastos más urgentes, que con frecuencia absorbían la práctica totalidad de lo ingresado. La facultad de impedir que el capital procedente de las multas aplicadas para obras públicas se desviase hacia otros fines, residía en el corregidor y en su defecto en la autoridad municipal competente[134]. Ninguno de ellos poseía, en cambio, potestad para aplicar en la reparación de edificios públicos las mandas de particulares dirigidas a a obras determinadas. Sin embargo, sí podían imponer multas cuyo importe se aplicase al citado fin. La voluntad del corregidor prevalecía sobre la de los capitulares, siempre y cuando se tratase de levantar edificios nuevos de bajo coste o de reparar los ruinosos[135]. En caso de que la nueva fábrica hubiese de ser levantada desde los cimientos o tuviese un precio elevado, debía mediar acuerdo de ayuntamiento, tras el cual se enviaba información sobre su utilidad al Real Consejo acompañando la petición para que éste accediese al gasto sobre propios, o a la concesión de sisa o arbitrio. Éste libraría entonces Provisión Real, ordenando que se hiciesen las diligencias oportunas para averiguar la cuantía del desembolso preciso y la necesidad que de ello hubiese, visto lo cual se concedía o denegaba la solicitud.

Si la licencia era otorgada, comenzaba el proceso para rematar las obras. Tras acordarse por el ayuntamiento que efectivamente se hiciesen, eran nombrados como comisarios dos regidores y un particular entendido en la materia, que serviría como sobrestante asalariado. Los comisarios encargaban a dos maestros de obras que diesen la traza y condiciones de la fábrica, aunque a menudo corría por cuenta de un maestro de cantería y uno de carpintería. Tras ser publicada la obra con presencia del escribano de ayuntamiento, mediante pregonero y caja tañida por las plazas y calles más concurridas y

131 En 1693, el ayuntamiento coruñés gastaba el 42% de los 7.095 reales que ingresaba como rentas de propios en fiestas y celebraciones. Archivo Histórico Municipal de A Coruña. Caja 24. Ayuntamientos de 1693, f. 72.

132 H. Kamen, *La España de Carlos II*, Barcelona, Crítica, 1982, pp. 248-249.

133 Castillo de Bovadilla, *op. cit.*, p. 93.

134 *Ibidem*, pp. 106 y 797. *Novísima Recopilación*, Lib. VII, Tit. XXXIV, LII.

135 *Ibid.*, pp. 107-108. *Nov. Recop.*, Lib. V, Cap. VIII, pp. 797-799.

fijadas cédulas en las puertas de las iglesias de las localidades de la comarca o provincia durante nueve días, los concurrentes realizaban las posturas a la baja que eran igualmente comunicadas a los demás postores y difundidas por la ciudad, por si algún otro maestro deseaba participar. Hecho esto se remataba la obra ante los comisarios y las justicias de la ciudad, en la persona que se ofreciera a hacerla en menor suma, el cual debía dar a su vez fianzas de que cumpliría con la traza y las condiciones. Finalmente, se otorgaba la escritura, ordenada a satisfacción del letrado de la ciudad y de los maestros que hubiesen hecho las condiciones. Después, los comisarios daban cuenta de ello a la Justicia y Regimiento de la ciudad[136]. Las autoridades podían sustituir a los maestros encargados de realizar las obras si estas estaban inconclusas una vez sobrepasado el plazo de la entrega, reemplazándolos por otros que las acabasen a costa de los primeros. Si en el plazo de quince años presentasen defectos, exceptuando casos fortuitos, era posible obligarlos a ellos y a sus fiadores a subsanarlos, siempre y cuando se hubiese seguido la contratación a destajo y no a jornal[137]. El procedimiento trataba de asegurarse en todos los casos que el precio finalmente fijado fuese el menor de los posibles[138].

El comisario o veedor de la obra no debía gastar el dinero de su mano, sino que era el concejo quien lo libraba sobre los distintos mayordomos de propios o depositarios de rentas y arbitrios. Según Castillo de Bovadilla, en los lugares en donde no existía corregidor –como en este caso– era la Justicia y Regimiento quien decidía como se debía de gastar los maravedíes procedentes de multas que fuesen aplicados para obras públicas[139]. Si las cantidades precisas eran reducidas, corrían por cuenta del concejo, pues, según las Leyes de *Partida* y *Nueva Recopilación* las casas de ayuntamiento y otros edificios públicos debían repararse a costa de sus bienes propios. A falta de estos, las autoridades municipales podían imponer sisa y contribución proporcional a las haciendas de los vecinos, guardando una relación de una parte a la ciudad y dos a la provincia, o según costumbre. Aunque existía la posibilidad de obligar a los vecinos ricos a prestar dinero sin intereses para este fin al margen de la autorización del Real Consejo, en realidad, no nos consta que esto sucediese jamás, ni en Santiago ni en el resto de Galicia. Además, puesto que los repartimientos no gravaban los bienes de forasteros con bienes raíces en la ciudad, ni por supuesto de la nobleza y de la mayor parte de las instituciones eclesiásticas, los principales propietarios de una ciudad levítica e hidalga como Compostela quedaban sistemáticamente exentos. Por otra parte, la obligatoriedad que regía desde 1500 de obtener licencia Real para la imposición de toda suma superior a 3.000 maravedíes –cantidad que la inflación se encargó de convertir en insignificante–, hizo que el control efectivo de estos repartos vecinales dependiera prácticamente siempre del Consejo de Castilla[140]. En

136 *Ibid.*, pp. 101-102

137 *Ibid.* p. 107.

138 *Nov. Recop.*, Lib. VII, Tit. XXXIV, L. I. " Modo de executar las obras publicas con el menor gasto y mayor utilidad de los pueblos". D. Fernando y Dña. Isabel, 9 de junio de 1500.

139 Castillo de Bovadilla, *op. cit.*, pp. 93-94.

140 *Ibidem*, pp. 96, 104-107. y *Nov. Recop.* , Lib. VI. Tit. IX.

la ciudad del Apóstol los gastos de las obras de mantenimiento y restauración de las instalaciones públicas eran divididos equitativamente entre los vecinos, el cabildo y el arzobispo desde el año 1598. La tarea de realizar los repartimientos correspondía a los alcaldes eclesiásticos y a la Justicia y Regimiento de la ciudad, previa consulta con letrados sobre su legitimidad[141].

Cualquier empeño constructivo rebasaba con creces los ingresos de propios de los ayuntamientos gallegos, que en el mejor de los casos no superaban los 9.000 reales de Lugo[142]. Por esta razón el capítulo de obras era uno de los que menor porcentaje obtenía del gasto fijo municipal. Durante el espacio comprendido entre 1605 y 1644 el ayuntamiento compostelano apenas destinó un 8'5% de sus presupuestos al capítulo de obras[143]. Pese a que, como afirma López Ferreiro, "conforme se fueron extendiendo las ideas de policía y ornato público, así se fueron introduciendo otros arbitrios", todavía en 1729 el total recaudado alcanzaba a duras penas los 5.400 reales anuales[144]. Así las cosas, cada vez fue más necesario acudir al recurso del crédito, al gravamen de nuevas imposiciones y a la descapitalización del patrimonio municipal mediante la venta de propios[145].

A las muestras de ineficacia en la gestión, han de añadirse las corruptelas, que podían urdir todos aquellos por cuyas manos pasaban los fondos reunidos. Aunque para la Galicia de esta época no disponemos de testimonios tan claros de su existencia como para la Castilla del Siglo de Oro, es de suponer que no hubiese en ello gran diferencia. Alguaciles y jueces administradores se apropiaban de parte de los caudales y procuraban aumentar la duración de las diligencias para incrementar la cuantía de sus remuneraciones. No obstante, a finales del siglo XVI el Consejo de Castilla había adoptado medidas tendentes a evitar que los costes aumentasen durante el período de licitación y realización de las obras[146].

9. LA RECONSTRUCCIÓN DE 1689-1690

En consonancia con lo que hemos visto, la sede del ayuntamiento compostelano irá deteriorándose progresivamente desde su construcción a mediados del siglo XVII, sin que las mínimas reparaciones emprendidas logren atajarlo. A principios de diciembre 1657 el alcalde Francisco García informaba de que "la casa del consejo de esta ciudad se

141 Esta práctica comenzó con la sentencia del oidor Salcedo acerca del comparto de los gastos ocasionados por la peste. A. López Ferreiro, *Fueros municipales de Santiago y de su tierra*, Santiago, Imprenta del Seminario, 1895, pp. 597-598.

142 M. López Díaz, "Poder municipal y élites urbanas en Galicia (ss. XVI-XVIII)", *III e IV Semanas Galegas de Historia*, Santiago, Asociación Galega de Historiadores, 1996, p. 215 y 239.

143 *Ibídem*, p. 241.

144 López Ferreiro, *op. cit.*, pp. 609-612.

145 P. Saavedra Fernández, *La Galicia del Antiguo Régimen. Economía y sociedad,* Proyecto Galicia, III, A Coruña, Hércules Ediciones, 1991, p. 477; López Díaz, *op. cit.*, p. 244.

146 M.A. Aramburu-Zabala Higuera, "Arquitectura herreriana", *Altamira*, LII, 1996, pp. 92-93.

estava cayendo y necesitava rreparos", pero los arreglos parecen haber sido pura cuestión de carpintería. En la víspera de la Epifanía de 1669 se ordenó el pago de 400 reales por cuatro ventanas, una puerta y dos postigos de la fachada principal[147] .

El silencio que guardan las fuentes en adelante parece que refleja una inoperancia que conduce a que, llegado agosto de 1687, el peligro de desmoronamiento sea tal que los alcaldes de la ciudad informan de que en opinión de maestros peritos, "no se puede entrar en ellas sino con gran riesgo de la vida"[148]. Convocado el arquitecto Domingo de Andrade, declaró bajo juramento el 27 de ese mes, que

> "por quanto todas las paredes esttan de mui mala calidad, las maderas que las cargan es preçisso se arruinen, admas que las maderas de los pissos estan viejas y las de el texado muchas dellas quebradas, con que es precisso y neçessario dicha cassa hacerse de nuevo y, haciendose, se le puede dar mejor forma y plantta de la que thiene".

Según lo requerido, pasaba a continuación a añadir una propuesta general acerca de como podría hacerse su reconstrucción[149]. El 16 de septiembre de 1687 el alcalde más antiguo de la ciudad de Santiago presentó en el consistorio este informe y el del carpintero José de Leis, el cual concordaba con el de Andrade, proponiendo la demolición "desde los techos asta los çimientos, engordandolos una quartta mas de lo que ôy tiene"[150] . Todo apunta, pues, a que las causas del deterioro eran las comunes a tantos edificios compostelanos: una mala cimentación se había unido la podredumbre provocada por las goteras y filtraciones de agua en el interior de los muros. Por ser la ruina tan inminente, el concejo mandó escorar el edificio para evitar su hundimiento[151]. Conforme a los procedimientos legales que hemos descrito, el día 23 se inició la publicación de la obra, a la espera de recibir las posturas de los maestros que quisieran abordarla conforme a la declaración de Domingo de Andrade[152].

Entretanto, la situación obligó a solicitar del arzobispo, fray Antonio de Monroy, la cesión de uno de los cuartos de las Casas Reales, edificio en que se alojaba un colegio de huérfanas, merced que concedió el prelado con su habitual munificencia[153].

Entre el 4 y el 8 de octubre se hizo la presentación de posturas, sin la concurrencia de los arquitectos destacados del Santiago de ese tiempo, ni tampoco ninguno de los que

---

147 AHUS. F.M. 29, f. 252 v. Consistorio de 5 de diciembre de 1657; 43, f.248. Consistorio de 5 de enero de 1669.

148 AHUS. F.M. 60, f. 218. Declaración de 26 de agosto de 1687. La primera información sobre estas obras fue publicada en Pérez Costanti, *op. cit.*, 189-203. Una concisa relación del proceso de reconstrucción aparece en M.A. Fernández Álvarez, *Arte y sociedad en Compostela. 1660-1710*, Sada (A Coruña), Ediciós do Castro, 1996, pp. 30 y 200.

149 F.M. 60, ff. 218 v.-219. La trascripción del informe de Andrade figura en Taín, *op. cit.*, pp. 778-779.

150 F.M. 60, 219 v.-220.

151 *Ibídem*, ff. 222 v-223. El edificio fue efectivamente apuntalado, según informó el alcalde más antiguo el 24 de octubre. *ibíd.*, f. 247.

152 *Ibíd.*, f. 223.

153 *Ibíd.*, ff. 225 y 248. Así consta de carta fechada el 1 de octubre de 1687.

nueve años antes habían acudido desde toda Galicia a la puja por la obra de la fachada del Hospital Real[154]. Domingo de Andrade se mantuvo al margen, sin duda por hallarse inmerso en obras de mayor calado, como lo eran entre otras el claustro de Santo Domingo de Bonaval o la sacristía de la catedral de Lugo. Tampoco podía entrar en la subasta Diego de Romay, por ser procurador general de la ciudad en ese año, mientras que fray Gabriel de Casas era un joven de veintitrés años cuya destreza en la profesión estaba aún por demostrar. Pedro de Monteagudo, Pedro de Arén, Pedro Rodríguez Maseda o Alonso González, se encontraban lejos de Santiago e implicados en trabajos más importantes. Así las cosas, la primera postura la realizó un desconocido maestro de obras llamado Ciprián Pérez, vecino de S. Martiño de Tabeirós (A Estrada), quien se comprometía a realizarla por 21.000 reales. El día siete acudieron ya tres personajes relacionados por ese tiempo con Andrade, el maestro cantero Domingo López asociado con el carpintero Jerónimo Patiño y el aparejador de la Catedral, Juan Martínez. Domingo López había contratado dos años antes la reconstrucción del presbiterio de la iglesia de San Cristovo de Reis, con su tenenciero, el canónigo don Antonio Jacinto Fariña de la Concha, ciñéndose a las condiciones hechas por el maestro de obras de la catedral[155]. En cuanto al ensamblador Jerónimo Patiño, hay que recordar que había trabajado como carpintero en el taller de la catedral desde enero a julio de 1686[156]. Tras hacer éstos postura en 20.000 reales, Martínez rebajó el precio hasta los 18.000[157]. Publicada esta última oferta, concurrió el maestro de cantería compostelano Juan de Vidán, que hizo baja de otros 500 reales[158].

Una vez comprobado que no iba a presentarse una postura menor, a los mencionados 17.500 reales, el ayuntamiento eleva al gobernador de Galicia, conde de Puñonrostro, petición de concesión de reparto de dicha cantidad entre los ciudadanos y habitantes de la provincia, dado que la ciudad "no thiene propios algunos de cuyos réditos o principal se pueda sacar, antes se alla muy empeñada"[159]. El Real Acuerdo presidido por el Conde, se limitó a responder a la ciudad que acudiese "a donde toca", es decir, ante el Real Consejo, según se ha visto que era preceptivo y como finalmente se acordó a principios de noviembre [160].

Verdaderamente, no era un buen momento para lograr tal concesión del Consejo de Castilla. La política de reformas económicas y monetarias que se venía ejecutando desde

154 AHUS. Hospital Real. Libro 131, ff. 126-152. Cfr. P. Pérez Costanti, *Diccionario de ...*, pp. 413-414. A. Rosende, *El Grande y Real Hospital de Santiago de Compostela,* Santiago, Electa, Consorcio de Santiago, 1999, pp. 169-182.

155 AHUS. Protocolos. Santiago. nº 2586. f. 250. esc. Vázquez Mosquera, Domingo. 1685-agosto-12.

156 Archivo de la Catedral de Santiago. Fábrica. Comprobantes de cuentas, leg. 959-A. Citado por Taín Guzmán, *op. cit.*, p. 65.

157 AHUS. F.M. 60. ff. 244-245. No se incluía en el precio ni la balaustrada de hierro ni las vidrieras de las ventanas. *ibid.*, f. 247.

158 *Ibíd.* f. 247. Consistorio del 24 de octubre de 1687.

159 AHUS. F.M. 60. f. 255 v.

160 Auto de 30 de octubre de 1689. *Ibídem,* f. 253. Consistorio de 9 de noviembre de 1689. f. 255 v.

1680, había provocado notables perturbaciones. Concretamente, el 14 de octubre de 1686 la moneda de plata había sido devaluada en un quinto de su valor, con el consiguiente reajuste de los valores relativos del oro y la plata. Aunque esto restauró a la larga la estabilidad del sistema monetario, provocó lógicas alteraciones en los flujos monetarios sentidas sobre todo por los menos pudientes, quienes sólo poseían moneda devaluada. Campesinos, artesanos y comerciantes se vieron perjudicados por la baja repentina del precio de sus productos[161], y era sobre ellos sobre quien debía recaer el nuevo repartimiento. De hecho, el propio procurador general Diego de Romay, elevaba al alcalde por estos mismos días una petición en la que afirmaba que

> "abiendo abasto de todo jenero de frutos por la Debina Vondad, que todo se alla mui acomodado, y mas por falta de moneda que no se alla dinero por plata ni oro, a lo qual Vuestra Señoria se a de servir dar probidensia, porque con achaque de que no la ai, toman a menos presio el oro y plata, poniendo por faltosa toda la moneda de oro y plata, lo qual se a de servir Vuestra Señoria mandar debajo de grabes penas corra con lisura y que se ebiten estos fraudes"[162].

Sin duda por esto se solicitó del arzobispo que intercediese ante el Real Acuerdo de Galicia a favor de la aprobación del tributo extraordinario, cosa que éste hizo obteniendo igual resultado que la propia ciudad. En cambio, si logró que por Real Despacho de 1 de diciembre se le encomendase informar al Real Consejo sobre la necesidad de la obra y del reparto, logrando que la contribución fuese aprobada con fecha de 8 de marzo del año siguiente[163]. La confianza en las gestiones del prelado era tal, que se nombró como comisarios de su cobro al alcalde Gayoso y a don Bernardino de Cisneros antes de la llegada de la autorización real[164]. El monto total era de 2.000 ducados de vellón, pero el reparto quedaba circunscrito al ámbito de la ciudad, dentro de la cual

> "no llegaban a trezientas personas las que podian contribuir y estas muy pobres, porque el resto de la vezindad se componia de las que no estaban sujetas a semejantes contribuziones por fueros que gozaban de la Santa Iglesia, Ynquisizion, Ospital Real, Cruzada, Universidad, Colegios y demas comunidades"[165].

Por ese motivo se extendió la obligación de tributar a todos los lugares de la jurisdicción ordinaria de la ciudad y, por fin, el 14 de junio pudo contratarse la obra de

---

161 Sobre esta cuestión véanse entre otros, E. J. Hamilton, *War and prices in Spain 1651-1800,* Cambridge, Massachusetts, Harvard University Press, 1947. J.L. Sureda Carrión, *La hacienda castellana y los economistas del siglo XVII*, Madrid, CSIC, 1949. J. Lynch, *España bajo los Austrias*, Barcelona, Ariel, 1972. J. Vicens Vives, *Manual de historia económica de España*, Barcelona, Vicens Vives, 1985.

162 AHUS. F.M. 60. f. 263.

163 *Ibídem*, ff. 264-266 y 271-272. Cartas 26 y 31 de octubre y de 16 de noviembre y Consistorio de 14 de diciembre de 1687.

164 ff. 283 v.-284.

165 Las copia de los Reales Despachos se encuentran insertas en AHUS. F.M. 62. ff. 212-214.

cantería con los hermanos Juan, Antonio, Pedro y Andrés de Vidán en 10.200 reales, a los cuales se les dio hasta el mes de septiembre para concluirla[166].

Los trabajos debieron de avanzar a buen ritmo, porque la carpintería de la obra se sacó a postura el 13 de julio[167]. Sin embargo, no fue hasta comenzado el mes de diciembre cuando se remató en Pedro de Covas, Domingo Francisco de Vaamode y Alonso López de Anjeriz, que el 13 de agosto habían rebajado los 4.000 reales de la postura de Antonio Varela das Seijas hasta los 3.800[168]. A finales de enero de 1690, se acordó la publicación de la obra de las rejas y balaustrada del balcón, dado que "por quanto las cassas de âyuntamiento se ban fabricando y se hespera se fenezca luego su fabrica"[169]. El 2 de octubre las obras se encontraban sin duda finalizadas, puesto que el carpintero Francisco Taboada en nombre de los demás maestros solicitaba el reconocimiento de lo hecho y el finiquito consecuente[170].

Todavía el 7 de julio de 1692, se acuerda que se tomen las cuentas al depositario D. Gregorio Sánchez y, por otra parte, se resuelve que,

> "respecto ây âlgunos defectos en la obra, expecialmente en las gargas [sic], que no despiden el agua y los canales no la guardan y otros defectos, se nombrase maestros que le reconoçiesen y se ôbligase a los ôficiales por cuya quenta corrio â su redificacion, en conformidad de su obligacion"[171].

Diego de Romay o Domingo de Andrade serían comisionados para ver y reconocer "dichas cassas en conformidad del asiento echo con los ofiçiales que las ân echo y los defectos que padeciese dicha obra los declaren".

No sabemos en que quedaron estas gestiones, pero el que no se vuelva sobre el asunto hace suponer que todo debió de solucionarse de forma satisfactoria. Algo de más de tres años después, se procedió a adornar el oratorio, con lo que parece que se puso punto final a los trabajos de acondicionamiento del edificio[172].

Llegados a este punto es preciso determinar hasta donde alcanzó la reconstrucción de las Casas de Ayuntamiento y que parte de lo que ya existía pudo ser conservada. El mencionado informe de Andrade da cuenta de que todos los muros exteriores se encontraban en muy mal estado, exceptuando la fachada que salía a la calle del Preguntoiro[173].

---

166 *Ibid.*, f. 233 v. La lista de las cantidades repartidas figura en los ff. 260-262. El contrato de obra se conserva en AHUS. Protocolos. Santiago. 2344 (año 1689). ff. 58-62. esc. Caamaño, Domingo Antonio de. Aunque el arbitrio concedido en 1690 para ayudar a sufragar los gastos provocados por la venida de la reina Mariana de Neoburgo, se prorrogó por intervalos cada vez más extensos, fue absorbido por el capítulo de gastos fijos y reparaciones.

167 F.M. 62. f. 291.

168 *Ibídem*, f. 386.

169 F.M. 63. ff. 122 v.-123. Consistorio de 31 de enero de 1690.

170 F.M. 64. ff. 599-600.

171 AHUS. F.M. 60, f. 222.

172 AHUS. F.M. 64, f. 490 v. Las actas consistoriales de los diecisiete años posteriores no hacen referencia a obras de ningún tipo.

173 AHUS. F.M. 60. f. 218 v.

Sin embargo, la opción del arquitecto es eminentemente conservadora, pues propone que

> "se aga dicha pared que mira a la alondiga de cantheria, con su cornija y balcon de lo mismo, como esta la delantera que oi tiene y con un escudo de las armas reales grande en el medio y otros dos mas pequeños a los lados, uno con las armas de la çiudad y otro con las del Reino, como caveça de provinçia del[174]".

Se trataba, pues, de extender hacia la Plaza del Campo el planteamiento de la fachada del Preguntoiro mudando a este nuevo frontis más amplio la entrada, que hasta entonces se hacía por dicha calle. Por tanto, se pretendía mantener en pie una parte considerable de la vieja fábrica (fig.4). De hecho, si comparamos los 10.200 reales de vellón en que se fijó la última postura que conocemos, con los 25.500 reales en que ese mismo año contrató el cabildo con Diego de Romay la construcción *a cimentis* de la Casa de las Pomas de la Rúa Nova, cuya fachada presentaría un volumen incluso menor, comprenderemos hasta que punto se preveía reemplear la cantería de las antiguas Casas Consistoriales[175]. Es más, el propio contrato firmado con los hermanos Vidán así parece indicarlo, cuando exige que hagan su trabajo "aprovechandosse para ello de los despojos que tuviesen dichas paredes en quantto â piedra"[176]. La escoración a la que había sido sometida, apunta a que siguiendo los usos de la época, en la que tanto valor se daba a cualquier objeto manufacturado, se debió de desmontar la fábrica preservando cuidadosamente todos los materiales de construcción reaprovechables. La reconstrucción apenas afectaría a algunas mejoras, como dos parejas de gárgolas nuevas, y quizás los escudos aludidos. Desafortunadamente, por habérsele agregado un nuevo piso durante el siglo XIX, estos elementos arquitectónicos desaparecieron.

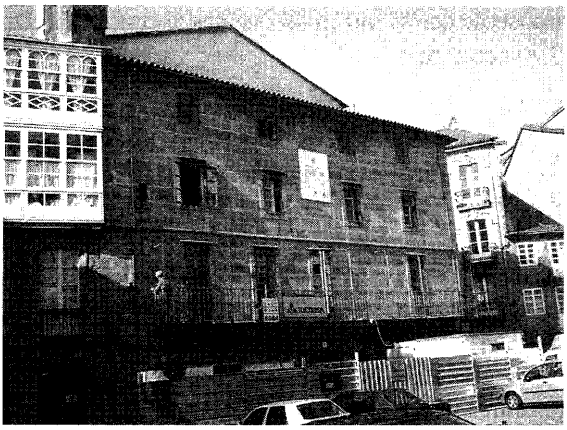

Fig. 4. Antiguas casas del Consistorio en la plaza de Cervantes. Fachada principal, proyectada por Domingo de Andrade (1687).

Junto a estas claves documentales, resultan definitivos los argumentos estilísticos. Aunque, como se ha visto, las trazas y directrices de la obra fueron dadas por Domingo

174 *Ibidem*, f. 219.

175 AHUS. Protocolos. Santiago. 1928. f. 328. esc. Vázquez Mosquera, Domingo. 1687. Cfr. Mª. T. Ríos Miramontes, "La casa de las Pomas. Obra de Diego de Romay", *Compostellanum,* 1-4, XXII, 1977.

176 AHUS. Protocolos. Santiago. 2344, f. 60. En el informe de Andrade ya se prevé esta condición. AHUS. F.M 60. f. 219 v.

de Andrade y, las disposiciones técnicas sobre la carpintería por el carpintero José de Leis, en su revisión y aprobación tuvo que tener un peso fundamental la opinión de Diego de Romay, arquitecto que a la sazón ejercía el oficio anual de Procurador General de la ciudad. Precisamente por la participación probada de dos de los mejores especialistas compostelanos del momento, la ausencia de elementos nítidamente barrocos nos inclina a creer que se procedió esencialmente a una reedificación de lo ya existente. También data de esta reforma finisecular la escalera interior, que es casi el único elemento en el cual es rastreable el deje barroco del momento.

En el diseño del edificio predomina la austeridad en las formas, limitándose al enfajado de las puertas y ventanas, de tal manera que aunque en la planta inferior no hay lugar para la decoración, una simple faja remata los vanos y unas incipientes orejeras enmarcan la puerta que, a partir de la reforma de Andrade, pasa a ser la principal. Los cuerpos se individualizan por medio de una cornisa. En la parte alta, el balcón es el elemento que centra la atención del espectador, éste recorre toda la fachada y descansa sobre mutilos estriados con sus gotas (fig. 5), que recuerdan a los que aparecen en el cierre de la Quintana de Peña de Toro (fig. 6), con los que han sido puestos en relación. Esta semejanza nos hace pensar en la posibilidad de que la traza de Jácome Fernández se fuera ejecutando con lentitud, debido a los problemas que originaba el hecho de que la reforma se realizara en un edificio en uso. Eso pudo determinar que las obras no se concluyeran hasta unos años después, cuando el cierre de la cabecera de la catedral estuviera marcando la pauta no sólo para las Casas de Consistorio sino para el resto de los inmuebles compostelanos que en este momento cambian su frontis, prueba de ello es el nº 31 de la Algalia de Arriba (fig. 7)

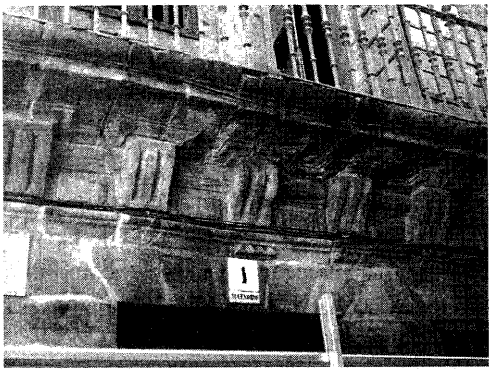

Fig 5. Detalle del balcón de la fachada del Preguntoiro de las casas Consistoriales de la Plaza del Campo.

El laconismo estético de la cuidada estereotomía de la fachada, evoca obras de un claro gusto clasicista como la del Colegio de San Jerónimo, levan-

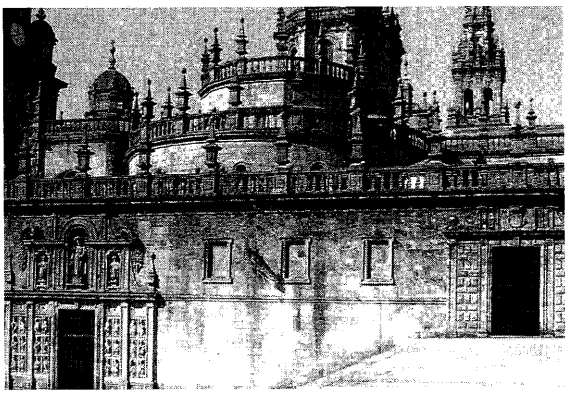

Fig. 6. Detalle de los mutilos del cierre de la Quintana, obra de José de la Peña de Toro.

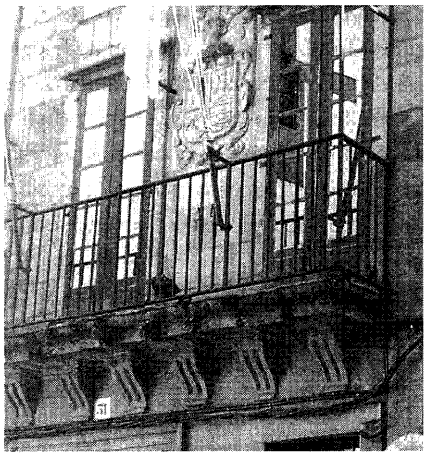

Fig. 7. Detalle de los mutilos del balcón de la casa sita en la Algalia de Arriba nº 31.

tada a partir de 1652. La moldura de la puerta principal, con unas orejeras de clara inspiración viñolesca, junto con el enmarque rectilíneo de los demás vanos evocan soluciones relacionables de modo claro con el mundo posherreriano. Contra esto cabría argumentar que, aún siendo una obra replanteada por completo, la omisión de adornos podría deberse al deseo de las autoridades por aminorar el gasto y adaptarse a lo ya construido. Sin embargo, esta primera objeción difícilmente se tiene en pie. Obrando *ex novo,* un Andrade o un Romay difícilmente se hubiesen resistido a potenciar el valor retórico de la fachada. No habrían vacilado en adosar a las esquinas unas pilastras con su fuste central retundido, según hizo Romay en la Casa de las Pomas (1687), o Andrade en la casa del cabildo que edificó en la Plazuela de Feixóo (1705-1707)[177] (fig.8), y aun en el caso de que ello no hubiese sido factible, como mínimo habrían aplicado en torno a los vanos molduras acodadas en realce, semejantes a las usadas incluso en sus trabajos de arquitectura civil más austeros.

Otro elemento que refuerza la hipótesis que defendemos es la completa desemejanza existente entre el tipo de balconada de las Casas de Ayuntamiento, y las empleadas por esta pareja de arquitectos en sus obras. La primera utiliza como apoyos mutilos o *canes* estriados de ascendencia serliana[178], a imitación de lo realizado por Peña de Toro para la catedral en la fachada de la Quintana. Las balconadas de los edificios civiles y religiosos de Andrade y Romay se soportan, en cambio, unas veces sobre trabateles decorados con vegetación o mascarones fantásticos, otras sobre repisas de gola o pecho de paloma.

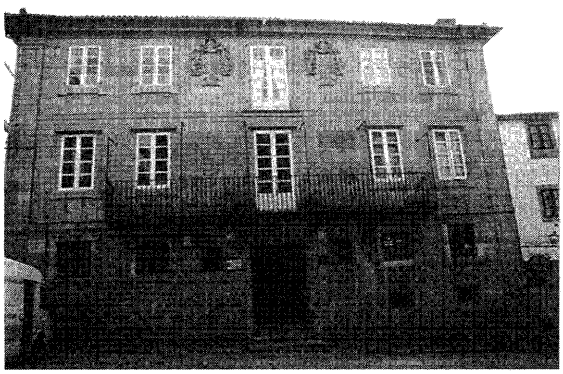

Fig 8. Casa de la Plazuela de Feijoo, proyectada por Domingo de Andrade (1705-1707).

177 Parece probable que esta obra se hiciese siguiendo traza de Andrade.

178 S. Serlio, *Tercero y quarto libro de architectura,* Toledo, Juan de Ayala, 1552, Lib. IV, Cap. VI. ff. XXVII y XXXVII.

Sólo en la traza primera para la llamada Casa de la Parra de la Plaza de la Quintana, aparecen estos mutilos estriados, como consecuencia de la intención que entonces tenía el Cabildo de continuar el ritmo del entablamento del cierre de la Quintana, planteado por Peña de Toro[179].

De la distribución interior del edificio conocemos gracias a el informe de Andrade y al contrato de obra los detalles más relevantes. Para empezar, la entrada, que se hacía por el Preguntoiro en el viejo consistorio, se mudó al punto central de la fachada que daba a la plaza. A partir de ahora, una vez flanqueada la puerta, podría verse a cada lado de un zaguán losado de cantería, las entradas a los dos *oficios* de los escribanos de ayuntamiento, dentro de los cuales se reservaría un espacio separado "para que el scrivano de aiuntamiento estte apartte quando hiciere algun papel secreto, yndependiente de los oficiales". Tanto en estos gabinetes como en las salas de los oficiales de pluma, se dispondrían sus respectivas alacenas encastradas. Además, debía fabricarse una escalera de cantería que permitiría la subida al primer piso. Al fondo, en el muro Este se haría "una escalerilla secretta de cantteria" embevida en la pared. En el primero y segundo piso se repetía la distribución simétrica. La sala principal que ocupaba el lado oriental del primer alto disfrutaría de una chimenea francesa y otra alacena grande para archivo. Para preservar el secreto de los acuerdos, debía de colcarse sobre el piso de castaño "un çielo rasso de ladrillo para que no se oiga avajo lo que se propone"[180]. El oratorio, ante el cual los regidores rezaban para solicitar de Dios que les concediese recto juicio en la resolución de los asuntos públicos, se encontraba cobijado por un arco abierto en la medianera. Las salas de audiencia, soladas de cantería, contarían con sendas hornacinas para acoger las sillas de los dos alcaldes, hechas de madera de nogal con sus tarimas. Adosados a la pared norte se ordenó que se hiciesen asientos de cantería, "tal y como solia haberlos"[181]. Estas Casas de Ayuntamiento, con escasas alteraciones, fueron usadas hasta el 30 de junio de 1787, cuando el concejo pasó a ocupar el lugar que en el palacio de Rajoy se les tenía reservado[182].

El resultado de la reconstrucción emprendida en estos últimos años del siglo XVII, fue esencialmente el de la rehabilitación de unas Casas Consistoriales que se ajustaban más a esquemas reconocibles dentro del campo de la arquitectura doméstica o del palacio urbano compostelano, que con el Palacio municipal, descendiente de las fachadas flamenquizantes de los Reales Alcázares de Toledo y Madrid y del propio Escorial, que tanto éxito había tenido en la Castilla desde el reinado de Felipe II[183]. Nos referimos al esquema de fachada en el que un cuerpo central abalconado, aparece flanqueado por torres achapiteladas que se elevan en sus extremos y cuya primera derivación más

179 ARG. Real Audiencia. Leg. 27.204. nº 264. 1º pieza.
180 AHUS. FM. 60. f. 219.
181 AHUS. Protocolos. Santiago nº 2344. 1689. ff. 59-62. esc. Caamaño, Domingo Antonio de. 1689-junio-14. FM. 64. ff. 333-334.
182 Pérez Costanti, *Notas viejas...*, pp. 189-203.
183 V. Nieto, A. J. Morales, F. Checa, *Arquitectura del Renacimiento ...*, pp. 254-256, 258, 269-272.

notable la tenemos en el ayuntamiento de Segovia, trazado por Pedro de Brizuela en 1610[184], al cual se ciñeron ejemplos de importancia como el ayuntamiento de Toledo, o más cercanamente en el tiempo y en el espacio León y Ponferrada , pero también otros más modestos como Medina del Campo o incluso Valderas[185]. En esta línea debió de estar lo hecho en Ourense por el leonés Francisco de Castro y Canseco en estos mismos años[186]. Incluso un arquitecto gallego como Pedro de Arén debió ceñirse a él en Ponferrada. Es cierto que la angostura del solar condicionó sin duda la posibilidad de erigir una fábrica de mayor, pero no lo es menos el hecho de que púdiéndose haber optado por una solución de palacio-fachada, semejante al que sesenta años después edificaría Clemente Sarela en la Casa del Cabildo de la Plaza de Platerías[187].

184 Rincón García, *op. cit.*, pp. 30-40. J. de Vera, "Construcción de la Casa Consistorial", *Estudios Segovianos,* III, 1951, pp. 294-295.

185 F. Marías, "Juan de Herrera y la obra urbana del Zocodover", *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología de la Universidad de Valladolid,* 1977, pp. 173-188; *La arquitectura del Renacimiento en Toledo (1541-1631),* Madrid, Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, 1985. P. Alonso y Fdz. de Arellano, *El palacio municipal de Astorga*, Astorga, 1954. Sobre el ayuntamiento de Medina del Campo vid. J. J. Martín González, *Arquitectura barroca vallisoletana,* Valladolid, Diputación Provincial, 1967, p. 205. M. L. Pereiras Fernández, *El proceso constructivo de la Plaza Mayor leonesa en el siglo XVII*, León, Institución "Fray Bernardino de Sahagún", 1985, pp. 86-88 y 109-120.

186 Gallego Domínguez, *op. cit.*

187 Esta fachada fue acabada 1758. M. C. Folgar de la Calle, *Arquitectura gallega del siglo XVIII. Los Sarela,* Santiago, Universidad de Santiago, 1985, pp. 102-115.